Domingo 15 de Febrero de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,304

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 » »
Por un año.	20 00 » »
Número suelto	0 20 cents. »

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Domingo 1.º DE CUARESMA. Santos Raimundo, Faustino y Jovita.
San Graton, mártir en Roma, que juntamente con su mujer y toda su familia, fué bautizado por San Valentin, obispo y poco despues fué con todos ellos martirizado.
San José, diácono, en Antioquía.
San Decoroso, obispo y confesor en Capua.
46 dias transcurridos, faltando 320 para fin de año.
Mañana Lunes Santos Gregorio, Jeremías y Julian.
San Gregorio X plasentino, en Arezo de Toscana.
San Julian, mártir con otros cinco mil en Egipto.
San Faustino, obispo y confesor en Brescia.
47 dias transcurridos, faltando 319 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 15 m. y entra á las 6 h. 45 m. [illegible]

Efemérides

DIAS 15 y 16—1858—BATALLA DE PIGÜÉ.
Las fuerzas de Buenos Aires, mandadas por los coroneles don [illegible] Granada, D. Emilio Conesa y D. Wenceslao Paunero, se [illegible] el 12 de Febrero de 1858, con los indios de la [illegible] á las órdenes del famoso Calfucurá, en el lugar denominado Pigüé. [illegible]
Al amanecer del dia 13 de Febrero de 1858 continuó el combate suspendido el dia anterior, triunfando completamente el ejército argentino. [illegible]
1564—NACE EN PISA, GALILEO GALILEI, MATEMÁTICO, FÍSICO Y ASTRÓNOMO.
1798—PIO VI HUYE DE ROMA Y ES PROCLAMADA LA REPÚBLICA.
1640—MUERTE DEL COMPOSITOR ALLEGRI.
1820—SE INSTALA EN BUENOS AIRES LA JUNTA DE REPRESENTANTES.
1835—ASESINATO DEL GENERAL QUIROGA.
1836—ES FUSILADA EN TOLOSA, MARIA GRIÑO, MADRE DE CABRERA.
1843—EN ESTE DIA FUÉ SITIADO MONTEVIDEO POR EL EJÉRCITO DE VANGUARDIA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA, COMPUESTO DE 14,000 HOMBRES, AL MANDO DEL GENERAL D. MANUEL ORIBE.

EL SIGLO

¡Pantaleon Gomez!

¡Otra víctima de la bárbara preocupacion social que sostiene el duelo!

Es en vano que las leyes lo proscriban y condenen. Sería tambien completamente inútil que [illegible] se aplicasen con rigor en cuanto á su penalidad. Mientras la sociedad mire con desden, sino con desprecio, al hombre que se niega á aceptar un duelo, el hombre de honor, el que siente que no podría soportar si le faltase el aliento de la estimacion pública, arrostrará las leyes, los peligros y la muerte antes que la deshonra. Preferirá esponerse á morir ó esponerse á matar, á ser señalado con el dedo como cobarde.

No es el odio, no es el rencor, no es el deseo de venganza lo que en la mayor parte de los casos arma el brazo de los combatientes con una pistola, un sable ó un florete.—Es el honor, es el horror á vivir con un estigma insoportable para el hombre que se estima.

¡Desgraciado Gomez! ¡Desgraciado Mansilla! ¡Víctimas, uno muriendo y otro matando, de una maldita preocupacion social, triste reliquia de tiempos de barbarie, como dice con razon el Dr. Juan Carlos Gomez!

¡Hasta cuándo subsistirá esta deplorable tradicion de la sociedad moderna?

No lo sabemos.—Entretanto, parécenos que el camino mas eficaz para combatirla sería la formacion de un *Tribunal de honor* á cuyas decisiones se comprometiesen á someterse todos los que consideren el duelo como una calamidad que puede cuando menos se piensa caer sobre un hombre honrado, ocasionar pérdidas tan dolorosas como la del desgraciado Pantaleon Gomez.

Intervencion de los agentes diplomáticos en favor de sus nacionales

Decididamente *La Nacion* lleva las cosas al estremo y niega á los agentes diplomáticos todo derecho de reclamar en favor de sus connacionales, salvo el caso de denegacion de justicia.

Quiere que si un estranjero es aprisionado por la órden arbitraria de un Jefe Político ó por la violencia de un Comisario de Policía, el Representante de su Nacion permanezca con los brazos cruzados.

¿Porque—dice el colega ¿qué razon hay para que el estranjero sea de mejor condicion que el hijo del país?

Lo que so quiero decir, colega, es que ni el hijo del país ni el estranjero deben ser perseguidos ni molestados sino en los casos y en la forma que la ley determine.

Y es un error el sostener, como lo hace el colega, que cuando se prende á uno no se puede saber hasta que lo diga el resultado si su prision ha sido arbitraria ó no. No, colega; eso se sabe desde el mismo momento: porque la Ley determina los casos y las circunstancias en que es lícito prender á un habitante del país—sea nacional ó estranjero—y la forma en que debe prenderse en esos casos. Si esas formas se observan, si el caso es de los previstos, la prision es perfectamente legal y no hay motivo para reclamar. En caso contrario, la prision es arbitraria.

Ahora bien—Como en caso de que un Jefe político ó un comisario prendan *arbitrariamente* á una persona basta una órden del Gobierno para que cese la arbitrariedad, es muy natural que si el que ha sido víctima de ella es un estranjero, el Representante de su Nacion acuda al Gobierno para que espida dicha órden.

Hasta es mas conveniente esta gestion para los intereses del país, que en caso de que se prolongase indefinidamente el atropello se veria mas tarde envuelto en una reclamacion por indemnizacion de daños y perjuicios.

Apuntaremos un caso que ocurre frecuentemente, para demostrar hasta donde nos llevaria la aplicacion estricta de la doctrina de *La Nacion*.

No es raro que cuando se hacen levas para el ejército se tomen para el servicio á estranjeros que por su condicion de tales no están obligados á prestarlo. En esos casos sucede que así que el estranjero es indebidamente conducido á un cuartel consigue que el hecho llegue á noticia del Representante de su Nacion, este acude al Gobierno, denuncia el hecho y obtiene en el acto la soltura del alistado.

Pues segun el colega, esto deberia acudir á los tribunales, esponer su querella, justificar su nacionalidad, y mientras se tramitaba el espediente......... hacer el servicio.

Esto no es justo: esto no es práctico. Pónganse en práctica doctrinas semejantes, y será inútil que se piense aquí en inmigracion. Todos huirian de un país que careciera de las garantías que en todas partes encuentran en la proteccion—contenida dentro de sus justos límites—de los Representantes de su país.

Afirma el colega que el Gobierno Oriental profesa las mismas opiniones que el Redactor de *La Nacion*.—Creemos que se equivoca.—No podemos creer que el Gobierno esté decidido á negar en absoluto á los agentes diplomáticos estranjeros el derecho de reclamar en favor de sus nacionales, cuando eso no tengan la investidura diplomática que tenia el Sr. Reiss en el caso que anteriormente citamos.

Revista de la prensa

Deploramos profundamente que alguno de los redactores de *La Nacion* tenga por conveniente continuar el sistema de insultar á los escritores que en [illegible] sobre la situacion juicios que al colega le parecen temerarios, exagerados ó falsos. Esto se hace ayer en el primer editorial de *La Nacion* respecto al redactor de *La Patria*.

Invoca nuestra opinion para que digamos si no [illegible] la *severidad* con que la trata.—¿De cuándo acá, colega, se llama *severidad* el decirle á uno que [illegible] para denigrar al país y hacer la oposicion [illegible]? ¿De cuándo acá se llama *severidad* el decirle que si no le conviene este régimen [illegible] la música á otra parte?

¡Oh *Nacion*, *Nacion*! ¡Qué flaco servicio estás haciendo al Gobierno al que pretendes servir!

Despues del artículo sobre intervencion de los agentes diplomáticos, á que por separado contestamos, inserta la circular de la *Liga Industrial* á que hicimos referencia, y excita á los industriales á que concurran á la Exposicion de Paysandú.

Lo mismo hacen *El Bien Público* y *L'Era Italiana*.

Esta última aplaude la conducta del Sr. Berro al convocar á algunos comerciantes para oír su opinion sobre el restablecimiento de la oficina del Control. Observa sin embargo que como la consulta [illegible] despues de dictada la disposicion, no hubiera sido [illegible] el Sr. Ministro una figura muy lucida si la opinion de los convocados hubiese sido contraria á ella.

En cuanto á *La France*, cree que tanto el Sr. Ministro como los comerciantes consultados hablaron francamente en la Aduana, [illegible] los hechos; [illegible]

Estrañan que no hayan indicado al señor Ministro [illegible] el restablecimiento del control [illegible] de las existencias de los depósitos. [illegible] para *controlar* ó fiscalizar las espediciones.

[illegible] *La France* con *El Bien Público* sobre el matrimonio civil.

[illegible] que ha desfigurado el sentido del párrafo que [illegible] de Chevalier, haciendo creer que aquel escritor achacaba al matrimonio civil vicios que presentaba como inherentes á las costumbres en punto á matrimonios, *cualquiera que sea la forma de su celebracion*.

A pretesto de que en Francia y en Suiza, donde está establecido el matrimonio civil, se hallan bien garantidos los derechos civiles de las personas, se atreve á desconocer la fuerza de aquel parrafazo del *maremagnum* que ayer transcribimos—Se permite considerar ese delicioso párrafo como un *modelo de fraseología hueca*.

* *

L'Italia Nuova considera como nosotros que en un país donde la suprema necesidad es que venga inmigracion en gran escala, es hacer al Estado un flaquísimo servicio el entablar, como lo hace *La Nacion*, polémicas tendentes á denigrar á los estranjeros y á escatimarles el ejercicio de sus legítimos derechos.

Apoyado.

Niega que la desanimacion del Carnaval tenga nada que ver con la política y con el régimen actual. Precisamente lo que quieren los Gobiernos arbitrarios y despóticos es que el pueblo se divierta, para que no piense en otras tentaciones.

Segun el colega, las causas de la desanimacion de Carnaval son: en primer lugar, la general pobreza; y en segundo, que el Carnaval va decayendo en todas partes.

* *

La Razon no está por los curanderos, ni en medicina, ni en política, ni en finanzas.—Quiere profesores hechos y derechos.—*Curanderos* se le antojan los desgraciados (sic) escritores de *La Nacion*, y curandero le parece tambien el Redactor de *La Colonia Española* cuando se empeña en que el Gobierno establezca un Monte de Piedad para prestar dinero barato á los pobres.—Advierte que no se opone á la fundacion del Monte por interés político, sino porque considera que el Estado se sale de las funciones que le son propias metiéndose á prestamista.—Por otra parte, es un error creer que ni la usura ni los otros males que nos aquejan se curan con esos remedios empíricos.—Hay que atacarlos en la raiz.—Entremos lealmente al régimen constitucional, renazcan la seguridad, el derecho y la confianza, y todo se compondrá.

D. Baltasar Montero Vidaurreta replica al artículo de *La España*, y sostiene que el primer artículo sobre *Exámenes libres y mesas mixtas* no contó con la aquiescencia del Dr. Alvarez y Perez ni del doctor Aguirre.

La Razon aconseja al Sr. Montero Vidaurreta que desista de continuar esta polémica.

Creemos tambien como el estimable colega, que al menos para el público el asunto está suficientemente discutido.

* *

La Colonia Española propiamente no escribió ayer editorial, puesto que el artículo que ocupa el primer lugar no es de la Redaccion, sino del señor de las *Camándulas Dobles*.

Versa sobre instruccion pública; y ha caído en la cuenta de que lo que se llama *sistema Vareliano* no es tal *sistema*—¡Acabáramos! Entonces, ¿por qué combatir con tanto encarnizamiento *esa cosa* que no es *sistema*?—Por nuestra parte ningun empeño tenemos en sostenerlo siempre que se mantenga la Ley de Instruccion Pública vigente.

El Sr. J. B. Casás habla de la Exposicion regional de Pontevedra.

* *

En vez de editorial *A Patria* escribe una rectificacion de algo que respecto de ella dijo *La España* en su revista de la prensa. *La España* dijo que *A Patria* consideraba el Carnaval como barómetro del progreso.—*A Patria* rectifica manifestando que lo que dijo fué que comparando el Carnaval de los años anteriores con el del presente y atendiendo á la falta de animacion, á la tristeza y al retraimiento de este último, se veia con evidencia lo precaria que es la situacion de la República.

* *

El Diario del Comercio replica al *Ferro-Carril*. Declara que no es él quien puede hablar de verdad, de justicia y de rectitud; porque tiene por norma de conducta aplaudir siempre á los de arriba y deprimir y vejar á los de abajo. Sostiene que con la verdad no se perjudica á nadie, y que ha dicho la verdad cuando ha pintado la crítica situacion del país. En prueba de ello dice que la Bolsa de Comercio está casi desierta, que los pocos que á ella concurren no hacen sino quejarse, que no ha muchos dias se pedia rebaja de la cuota de suscricion mensual porque la de hoy no se puede pagar y que se habia de cerrar la Bolsa por no tener medios para abonar 500$ mensuales por el alquiler del edificio. Añade que si no es mayor el número de las quiebras y los concursos, es porque nuestro comercio es honrado y prefiere limitar sus negocios y ponerlos en liquidacion antes que dejarse ejecutar por falta de cumplimiento.

* *

La España continua sus dimes y diretes con el señor de las tres estrellas del *Bien Público*; y se felicita de que dicho señor declare que proseguirá la polémica pendiente. Hace notar las contradicciones en que su contendiente incurre; hablando unas veces de la grandeza de Inglaterra y diciendo otras que en ella no hay progreso intelectual ni moral, ni material.

Trabajo le mandamos al estimable colega si ha de seguir á su contendiente en todos sus descarrilamientos.

En un segundo artículo discurre sobre las noticias que nos ha traido el último correo de Europa acerca de la alianza entre los gabinetes de Berlin y Viena y del sesgo poco amistoso que van tomando las relaciones entre Alemania y Rusia por una parte, y entre Austria é Italia por otra.

* *

«Dios salve á la República Argentina!» Esclama *El Ferro-Carril* en vista de las alarmantes noticias que se reciben de Buenos Aires. Discurre sobre la situacion de la República vecina y juzga que la falta de lealtad y patriotismo de los partidos, el abuso de la libertad de imprenta, la parcialidad del Gobierno Nacional y la sumision del Gobierno Provincial al partido nacionalista son las causas que han producido esa alarmante situacion.

* *

No comprende *La Tribuna Popular* qué se propone *L'Era Italiana* haciendo siniestros presagios respecto de las minas de Cuñapirú y profetizando con demasiada ligereza el fracaso de la empresa esplotadora. Supone además que esos falsos datos con que se funda el colega italiano, y dice que no tiene como él documentos que justifiquen sus presagios.

* *

El Telégrafo Marítimo llama la atencion sobre la necesidad urgente de reponer las valizas que han desaparecido del rio Uruguay, esponiendo además que es obligatoria esa reposicion, puesto que se paga un impuesto especial para dicho servicio.

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Lisboa: 23 de Enero de 1880.

En la vecina España todavía sigue siendo objeto árduo de debates políticos, el retraimiento de las minorías. Muchos periódicos afirman que D. Alfonso XII manifestó el deseo de que las minorías volviesen á sus puestos, tomando parte en los trabajos parlamentarios, en virtud de lo cual el Sr. Moreno Nieto, vice-presidente del Congreso, tomó la deliberacion de convocar á una reunion á la junta ó comité nombrado por los diputados retraidos, con amplios poderes para resolver, respecto á la actitud de las minorías.

La reunion debió haberse celebrado el domingo por la tarde, y sin que antes hubiera Consejo de Ministros para acordar la forma con que el Presidente del Consejo pudiera llegar á una transaccion honrosa para todos.

La invitacion hecha á la Comision de las minorías, tuvo lugar acto contínuo de haber recibido D. Alfonso XII las Comisiones del Senado y del Congreso que fueron á palacio á felicitar á los Reyes por el frustrado atentado del dia 30 del mes pasado. A esas Comisiones se agregaron muchos miembros de ambos cuerpos colegisladores que forman en la oposicion, con quienes el soberano se mostró sumamente afable, conversando con alguno de ellos en sentido benévolo y lisonjero.

Hablando con el general Martinez Campos (de la oposicion no retraido) le espresó el Monarca la satisfaccion que le cabia siempre en verlo, y le dió un afectuoso apreton de manos.

El Sr. Posada Herrera (jefe de la oposicion no retraido) fué tambien objeto de las atenciones del Rey, quien lo presentó á la Reina, diciendo en esta forma:—«El Sr. Posada Herrera es un hombre de Estado de quien yo mas espero para mi país.»

Al Sr. Alonso-Martinez (centralista retraido) á quien D. Alfonso le preguntó por los trabajos jurídicos de que este insigne jurisconsulto actualmente se ocupa, y añadió que no asistiendo ahora á las sesiones del Congreso, le quedaba mas tiempo para consagrarse á ellos, á lo que el señor Alonso respondió que su presencia en palacio en aquella ocasion era una prueba inequívoca, de su nunca desmentida adhesion á la monarquía y de su lealtad hácia el rey.

En este mismo dia recibió D. Alfonso la visita del duque de la Torre. La duquesa pocos dias antes habia ya visitado al rey y á la reina.

El rey se mostró muy espansivo con el General Serrano, y haciéndole este observar que estaba viejo y achacoso; Alfonso XII replicó:

«No obstante General, todavía hemos de hacer juntos una campaña.» ¿Qué campaña querrá hacer don Alfonso XII en union del Duque de la Torre? Es cosa de meditarse, porque este soberano no se refirió seguramente á ninguna guerra civil. Y nada mas decimos sobre el asunto, que nuestros lectores sabrán comprender.

A la noche se reunieron algunas personas en casa del general Martinez Campos, quien manifestó claramente que no pertenecia ni queria pertenecer á fraccion alguna política, sin perjuicio de que sus simpatías pudieran inclinarse hácia un gobierno liberal; afirmando que veria con gusto en el poder al partido constitucional, al cual prestaría de buen grado su mas decidido apoyo aceptando cualquiera puesto ó comision del servicio. Declarando á sus amigos que allí se encontraban, tanto militares como del órden civil, que sus opiniones particulares no les debian coartar de ningun modo su libertad de accion, y que podian incorporarse al partido que estuviese mas en armonía con las convicciones políticas de cada cual.

La reunion de la comision de las minorías españolas, convocada por el vice-presidente del Congreso Sr. Moreno Nieto, tuvo un resultado infructuoso. En lugar de allanar el camino que las condujera á la concordia, parece por el contrario haberse recrudecido mas la tirantez que se acentúa cada vez mas en la política del reino vecino.

El acta oficial levantada despues de la reunion dice así:

«Convocada por el Sr. Moreno Nieto, se reunió la comision de las minorías, que conferenció con el presidente interino del Congreso, desde las cuatro hasta las siete de la tarde.

»En esta reunion, debida esclusivamente á la iniciativa del Sr. Moreno Nieto, no se tomó acuerdo alguno.

«Los diversos miembros de la comision que tomaron parte en la conferencia, entre los cuales se cuentan á los Sres. Alonso Martinez, Romero Ortiz, Martos, Conde de Xiquena, general Sanz y Labra, limitáronse á examinar lo expuesto por el Sr. Moreno Nieto, y la reunion no terminó reservándose la comision decidir sobre este punto, cuando se le presentasen fórmulas concretas sobre las cuales pueda ultimamente deliberar.»

La discusion fué animada y llevada cortesmente. Abrióla el señor Moreno esponiendo que segun su parecer era insostenible el retraimiento de las oposiciones despues del discurso pronunciado por el señor Cánovas en el Senado. Insistió sobre la conveniencia patriótica de hallar algunas fórmulas de transaccion honrosa, proponiendo las siguientes:

1.º Una entrevista del señor Cánovas con la junta directiva de las minorías, para que ante ellas reprodujera el presidente del Consejo la parte mas sustancial de las esplicaciones que dió en el Senado.

2.º Nombramiento de un tribunal de honor con ámplios poderes para resolver el conflicto despues de oidos los supuestos agravios y ofensas.

En la idea de convencer á las minorías el Sr. Moreno Nieto al concluir su esposicion de hechos, se refirió á elevadas influencias (del rey) cuyos deseos conciliadores eran bien notorios.

El señor Alonso Martinez declaró con categórica precision que no habia partido de él la iniciativa para la reunion, debida única y esclusivamente á los reiterados deseos manifestados por el señor Moreno Nieto.

El señor Romero Ortiz aprovechó la ocasion para manifestar que en su opinion, las esplicaciones dadas por el señor Cánovas en el Senado, eran insuficientes.

El señor conde de Xiquena, conviene con el parecer emitido por el señor Romero Ortiz, y añade que seguidamente al acto de retraimiento de las minorías fuera presentada al espediente del Consejo una fórmula que pudiera facilitar las esplicaciones, la cual debia ser mantenida.

El Sr. Martos abundó tambien en la opinion, de que esas esplicaciones dadas en el alto cuerpo legislativo no eran lo bastante, declarando de paso que por deferencia á la autoridad moral del digno vice-presidente, la Comision podia oir las nuevas esplicaciones del presidente del Consejo, pero que las fórmulas de conciliacion debian ser espuestas con precision y discutidas esclusivamente por las minorías.

El general Sanz preguntó al Sr. Moreno Nieto, si las fórmulas que habia presentado eran de procedencia propia, ó de acuerdo con el parecer del señor Cánovas. A cuya pregunta respondió el vice-presidente del Consejo, que las fórmulas emitidas le habian sido sugeridas únicamente por el buen deseo de ver terminado el retraimiento.

El Sr. Labra hizo observar que en virtud del señor Moreno no estar autorizado por el Sr. Cánovas para tratar con las minorías, creia conveniente que terminase la reunion sin volver á celebrar otra, mientras el vice-presidente no tuviese en su poder proposiciones autorizadas por el presidente del Consejo, ó éste diera las satisfacciones pedidas por las minorías. Prosiguiendo en su discurso el orador, declaró que la fórmula de conciliacion ya estaba hecha—es la misma que el Sr. Cánovas exigió en 1865 al ministerio presidido por el general Narvaez, porque la dignidad de los actuales diputados de la oposicion, no es mayor, sino simplemente igual á la del Sr. Cánovas, y si éste obligó por entonces al ministerio á dar esplicaciones, por qué motivos ha de estrañar que se imite aquel precedente?

Concluyó así la reunion, cuyo desenlace era esperado con ávida ansiedad, dando márjen á diversos comentarios; en tanto que la opinion general indicaba que la cuestion lejos de orillarse, se habia dificultado mas, debido á la soberbia intolerante del Sr. Cánovas, que despues de andar con melindres á las minorías, quiere hacerlas pasar por las horcas caudinas, exigiendo de ellas que vuelvan al Congreso, sin darlas las debidas satisfacciones.

Atribúyese al presidente del Consejo, este dicho bastante significativo en contestacion á la esposicion que le hiciera el Sr. Moreno Nieto de lo ocurrido en la reunion—«Decididamente habrá que prescindir de ellos» (de los diputados de la oposicion).

La *Correspondencia* pone en duda que el Sr. Cánovas se espresara en esos términos. Entretanto merece entero crédito, que el presidente del Consejo decia hace poco en el Senado, y que el ministro de ultramar repitió en el Congreso, que el hecho del retraimiento de las minorías no tenia grande importancia porque aparte de ser frecuente, los diputados de la oposicion han debido hasta ahora sus elecciones al gobierno que solo consiente que sean electos los que á él le cuadra.

Ademas ponderó con fruicion el ministro de Ultramar que las principales leyes en vigor fueron discutidas en el parlamento sin el concurso de la oposicion.

Lo que simplemente se les olvidó recordar á los dos miembros del gobierno, fué el buen resultado de este singular sistema plenamente justificado por la série de revoluciones que se han sucedido sin interrupcion, desde que en España fué implantado lo que allí se intitula régimen constitucional, y que realmente no es sino una pura ficcion.

Debiendo en época muy próxima procederse á la eleccion general de diputados, tanto en Italia como en Inglaterra, los estadistas de estos dos paises preparan el terreno electoral en reuniones convocadas á ese fin.

En Italia la campaña fué abierta por los jefes de la derecha liberal, siendo Nápoles el punto elegido para la primera reunion convocada por las asociaciones constitucionales del Mediodía, y á la que asistieron cerca de cuatro mil personas, entre las cuales se notaban á bastantes estudiantes, senadores, diputados, muchos representantes de la burguesía, y á los ex-ministros Minghetti, Sella y Visconti Venosta.

Es en las provincias del Sur donde la izquierda poseedora del poder desde 1876 cuenta con mayor número de partidarios. La derecha por esa misma razon escogió á Nápoles, para dar la primera batalla, con la idea de destruir las contrariedades que hácia ella han surgido de entre las masas populares instigadas por sus adversarios.

En Italia como en Portugal, los partidos monárquicos no se hallan separados por profundas cuestiones de principios, y sí por el temperamento político de ellos.

La derecha pretende representar con preferencia el espíritu del gobierno, del órden público, del progreso regular y legal, de la buena administracion, y de provision financiera. Esto es lo que se desprende de los discursos proferidos en la reunion.

El Sr. Sella, que fué el primero de los ex-ministros indicados que hizo uso de la palabra, y que durante su gerencia en la cartera de hacienda habia incurrido en una lamentable impopularidad por su rigorosa fiscalizacion, demostrando que el presupuesto de las grandes comunas como la de Nápoles, por ejemplo, no está menos embarazado y reclama medios no menos enérgicos que los que deben aplicarse al Estado. Asegurando despues que no habia motivo para que nadie pudiera lisonjearse por el hecho de estar el déficit cubierto con las economías propuestas por el gobierno, y refutó los argumentos empleados para justificar la abolicion del famoso impuesto sobre los molinos.

El Sr. Minghetti, orador parlamentario de gran nombradía, habló en seguida en nombre de la Asociacion constitucional de la Italia central. La actual situacion política figúrasele preñada de inminentes peligros. El gobierno, prosiguió el orador, se revela impotente tanto en la represion como en las reformas administrativas y financieras, como en la política esterna. La Italia por do quiera que mire encuentra las puertas cerradas, mientras se resuelve la cuestion de Oriente.

El sentimiento público se enerva, llegando á dudarse de las mejores instituciones; se debilita la dignidad nacional; los diputados ejercen presion funesta sobre los funcionarios de la administracion central ó comunal.

Es forzoso adoptar medidas para defender al Estado, y á las comunas contra ingerencias indebidas.

El orador invita á la juventud á no dejar fascinarse por las ideas propias de su inexperiencia. En cuanto á él, persiste en no desesperar, ni del país, ni de las provincias meridionales. La derecha insistirá preferentemente en dos puntos:—en la defensa de los intereses de las grandes comunas, y en la adpcion de disposiciones legislativas bien definidas contra las ingerencias parlamentarias. Concluyendo el Dr. Minghetti, afirma que la salvacion de Italia comenzada en el Norte acabará en el Sur.

El Sr. Visconti-Venosta, ex-ministro bien conocido en los negocios estranjeros, toma á su vez la palabra en nombre de la asociacion de Milan. Pone en evidencia sobre todo los fatales resultados de la política esterna de la izquierda, y presenta á la Italia perdiendo su antiguo crédito, á consecuencia de las vacilaciones, y de los actos sospechosos del ministerio, sin que haya sido llamado á ejercer su influencia en las grandes cuestiones internacionales.

Esta situacion se reveló principalmente en los negocios de Egipto y de Oriente.

Conviene notar que durante la sesion, la asamblea, á propuesta del Sr. Sella, dirigió un grato recuerdo á los Reyes.

El dia 9 de este mes, segundo aniversario de la muerte de Víctor Manuel, el Sr. Cairoli, presidente del gabinete de la izquierda, visitó acompañado de su secretario, el panteon donde descansan los restos mortales de este soberano. Quiere esto significar que, los dos partidos militantes rivalizan en demostraciones de respeto hácia la casa de Saboya, siendo fiel reflejo de los sentimientos casi unánimes de la nacion?

En Inglaterra tambien los prohombres de la política, preparan por medio de sus discursos á la opinion, para la próxima lucha electoral. Sir Stafford Northcote, canciller del Erario, presidiendo el dia 15 un banquete de la asociacion conservadora de Stron (Glocester) declaró, que la situacion actual de Inglaterra es muy grave, porque las próximas elecciones no serán simplemente una lucha de partidos. Los países estranjeros aguardarán con interes el resultado de ellas, á fin de saber, si la política de los tres últimos años debe ó no continuar.

Estendiéndose el orador en declaraciones que la política del partido liberal produce en el estranjero la impresion de que la Inglaterra nada quiere hacer sino hablar meramente:

«Es preciso añadió él, que el país demuestre su reprobacion en este modo de ver, á fin de que las potencias no cuenten con una actitud pasiva por parte de Inglaterra, actitud, que no seria seguramente sostenida, si la ocasion exigiese que se saliera de ella.»

Al concluir, confesó que la situacion efervescente de Irlanda preocupa al gobierno, el cual proyecta pedir un bill de indemnidad al parlamento para medidas extraordinarias, que en presencia de esa situacion anormal fué obligado á adoptar.

En ese mismo dia, el Sr. Smith primer lord del Almirantazgo usaba de la palabra en una comida, á la que asistió en Sutton. Dijo el Sr. Smith «que es un error craso suponer que, el gobierno inglés está animado de sentimientos de hostilidad y de envidia hácia la Rusia. La Inglaterra no desea invadir ni apropiarse ninguna posesion de terreno de la Rusia, ni menos perjudicar su comercio. Unicamente desea que esta potencia tenga un gobierno bueno.

«Queremos, prosiguió el primer Lord, conservar buenas relaciones con la Rusia, mientras ella esté propicia á iguales disposiciones respecto á nosotros.»

Ocupándose del Afghanistan, dijo, que el tratado de Gundamak, indica la política que el gobierno piensa seguir, siendo sin embargo posible que haya necesidad de alterar en algunos puntos la línea de la frontera indicada por ese tratado.

En Francia están á la órden del dia los comentarios acerca de la declaracion ministerial, que nuestros lectores ya conocen. Los reporters recojen con avidez todos los dichos que aquel documento inspiró á los hombres mas notables, los cuales son editados en los periódicos empleados en este servicio. Así pues, atribúyese á Emilio Girardin esta esclamacion que el eminente publicista emitió en voz alta en los pasillos de la cámara.

—No hay nada en este programa, ni una idea siquiera!

Dícese que el Sr. Gambetta, cuando el señor de Freycinet, siendo simple ministro de Obras Públicas pronunció su primer discurso en la Cámara, exclamó:—«Es un nuevo Thiers.»

Recordando este dicho un diputado de la izquierda, dijo que apostaba cualquiera cosa á que Mr. Freycinet sustituyendo en el Gobierno á Mr. Waddington, habia hecho la misma reflexion que hizo el Sr. Thiers cuando reemplazó al Sr. Molé:

—«Cantaré la misma aria, pero en otro tono.»

Y este furor por la publicacion de los dichos atribuidos á notabilidades, es tal, que se reproducen en el estranjero.

Ultimamente se ha propalado cuando se procedia á la organizacion del nuevo gabinete, que la cartera de la Guerra seria confiada al Sr. Freycinet, para darse comienzo al programa del radicalismo, que establece: que la preponderancia del ejército debe residir en el elemento civil. El general Moltke cuando supo esto, exclamó:

—Si el señor ingeniero Freycinet es nombrado ministro de la guerra, está asegurada la unidad de Alemania.

No sabemos hasta qué punto sea susceptible de crédito ese dicho atribuido al ilustre general aleman, pero lo cierto es que las sustituciones practicadas en el personal del Ministerio de la Guerra, atribuidas á la influencia del Sr. Gambetta, fueron recibidas con general satisfaccion por la prensa de Alemania. Nos parece que este hecho de por sí, es mas que suficiente para condenarlas. Tal vez lo entienda así el Sr. Gambetta que tan preocupado ha andado en los últimos dias con varios asuntos de alta consideracion.

La votacion relativamente exígua que obtuvo para la confirmacion de la presidencia de la Cámara, fué seguida de la aparicion de un nuevo periódico, *La Justicia*, del que es director Mr. Clemenceau, y cuya mision al sentir del corresponsal parisiense del *Times*, es la siguiente:

«*La Justicia* será para el Sr. Gambetta lo que *La República Francesa* fué para el Sr. Thiers, para el duque de Broglie y para el mariscal Mac-Mahon. Será el órgano de las reivindicaciones comunalistas y de las utopías irrealizables, sirviendo sobre todo para impopularizar al Sr. Gambetta en las capas inferiores, antes que él pueda asegurar su influencia en altas regiones.»

El vaticinio presenta un horizonte cubierto de celajes, lo cual no quiere decir que pueda dejar de ser una realidad.

Las decisiones tomadas últimamente por la Santa Sede relativas á Suiza, han dado orígen á varios rumores de notoria inexactitud. Segun los mejores informes, hé aquí el verdadero estado de la cuestion.

El principal motivo de hostilidad entre la Santa Sede y la Confederacion helvética se referia al nombramiento de Monseñor Mermiliod en calidad de Vicario apostólico de Ginebra.

El gobierno nunca reconoció semejante nombramiento, y cuando el Vicario quiso ejercer las funciones de su cargo fué espulsado de Suiza.

La expulsion era ilegal, porque el título de Vicario apostólico es puramente honorario; no conferia para con el gobierno autoridad alguna á Monseñor Mermiliod, Obispo *in partibus*.

Dígase empero la verdad, el nombramiento del prelado modificaba el estado de las cosas en Ginebra, teniendo ya un Obispo con residencia en Friburgo, en la persona de Monseñor Estéban Marilley; la creacion de una autoridad espiritual superior al Obispo, alteraba los acuerdos existentes.

A este conflicto todavía otras causas contribuyeron á provocar la ruptura que actualmente existe entre la Santa Sede y Suiza.

Leon XIII que inició negociaciones con todos los Estados, no podia escluir á la Suiza.

Y sin embargo, no era de las cosas mas fáciles entenderse con el gobierno de este país, pero la disposicion por parte del pueblo era la garantía eficaz para venir á un acuerdo comun.

A consecuencia de lo cual en el año pasado la Santa Sede por mediacion de la congregacion de los obispos, trasmitió á todos los párrocos de Suiza, espulsados de la parroquia, instrucciones por las que se ordenaba el regreso á sus respectivas iglesias aprovechando la concesion del gobierno, en la que autorizaba la vuelta á sus puestos á condicion de someterse á las leyes del Estado.

Merced á esa concesion de efecto recíproco, se hizo fácil proveer á diversas feligresías que desde mucho tiempo estaban vacantes á causa del conflicto.

Quedaba la cuestion de la capital de Ginebra. El obispo de Lausanna por órden del Vaticano no deberia ingerirse en ningun asunto de carácter religioso, ya que habia sido nombrado Vicario apostólico monseñor Mermiliod.

Urgia buscar un término medio que, sin zaherir las susceptibilidades del gobierno, quedase á salvo el prestigio espiritual de la Santa Sede.

Por esta razon, monseñor Cusaden fué nombrado Obispo de Lausanna y de Ginebra.

De modo que las cosas están normalizadas sin violentas polémicas, y en el mismo estado en que se hallaban antes del nombramiento de monseñor Mermiliod, quien conservará el título de vicario-apostólico ad honorem, porque está virtualmente exonerado del gobierno de la Iglesia Católica de Ginebra.

Este término medio, segun se dice, ha puesto coto á las disensiones entre el Vaticano y Suiza.

En Portugal, los debates comienzan á traslucir el calor de la discusion parlamentaria. Las sesiones prometen ser agitadas á pesar del mermado número de diputados con que cuenta la oposicion. El gobierno se propone reformarlo todo, sin prever las probabilidades de su estrepitosa caida envuelto con el sudario de sus propósitos.

Julio de Vilhena.

SECCION OFICIAL

Tribunal Superior de Justicia.

En acuerdo general fecha 12 del corriente, el Tribunal nombró las siguientes autoridades judiciales:

Departamento de Soriano—Juez de Paz de la 9.ª seccion, D. Narciso Yates Ferreira; Teniente Alcalde del distrito de San Salvador, D. Zacarías Lopez; Idem del 3er. distrito de la 1.ª seccion, D. Claudino Rodriguez; Idem del distrito de Cabelludo, D. Juan Casal.

Departamento de Cerro-Largo—Jueces de Paz: 2.ª seccion, D. Domingo C. Matos; 6.ª idem, D. José Perez; 11.ª idem, D. Paulino Sanchez; 14.ª idem, D. Ildebrando Gomez; 15.ª idem, D. Bonifacio Velasco; Tenientes Alcaldes de la 1.ª seccion, 1er. distrito, D. Máximo Navarrete; 2.º idem, D. José Avella; 3.º idem, D. Tomás V. Sanchez; 4.º idem, D. José M. Silva; 5.º idem entre Tacuarí y Laguna del Negro, D. Pedro Rebollo.

Departamento de San José—Juez de Paz de la 9.ª seccion, D. Ruperto Arrascaeta.

Departamento de la Colonia—Teniente Alcalde del distrito de «Las Vacas», D. Pedro Andrada.

Montevideo, Febrero 14 de 1880.

Juan Francisco Castro,
Secretario.

—

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Febrero 14 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de Maestra de la Escuela de 1.er grado de la Villa de Minas, cuyo acto tendrá lugar el lúnes 23 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Comision de I. Primaria (edificio contiguo al teatro Solís).

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

f15.7 — *El Secretario General.*

—

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Febrero 13 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el viernes 20 del corriente, á las 8 de la noche, en el local de la Comision de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

f14-6

—

Tesorería General de I. Primaria.

Montevideo, Febrero 14 de 1880.

Se previene á los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas del Departamento de la capital, que esta oficina empezará á pagar el lúnes 16 del corriente, el presupuesto correspondiente al mes de Julio del año ppdo.

f14.3 — *El Tesorero General.*

INTERIOR

Comision Especial de Socorros á Murcia.

Montevideo, Febrero 15 de 1880

Sr. Director de

Muy señor mio:

Por órden del señor Presidente de esta *Comision Especial*, tengo el placer de remitirle los adjuntos documentos recibidos de la Comision Central de Socorros á Múrcia, constituida en Madrid, en contestacion á nuestra primera remesa de las 500 *libras esterlinas* verificada en 6 de Diciembre de año ppdo. por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, cantidad que, importando aquí 2350 pesos oro, fué recibida en Madrid, con las ventajas del cambio, por la de 12, 500 pesetas, ó sean 2500 duros.

Rogándole, pues, para satisfaccion de nuestros comitentes, su inmediata publicacion, se reitera de Vd. como siempre, afmo. amigo y S. S.

José M. Riguera Montero.
Secretario.

—

Junta de Socorros de los vecinos de Madrid á las provincias de Levante, afligidas por la inundacion acaecida en los dias 14 y 15 de Octubre de 1879.—Madrid: Hortaleza núm. 78, 2.º

Esta Junta ha recibido con verdadera satisfaccion las quinientas libras que la Junta de Socorros de la República Oriental del Uruguay y Vds. en su nombre, han enviado con destino al socorro de nuestros hermanos de Levante. Tambien ha leido con vivísimo interés su carta de 6 de Diciembre ppdo. y aplaudido con sinceridad las sentidas frases que en ella dirigen, palabras que hablan muy alto en favor de los sentimientos caritativos que animan á los habitantes del Uruguay en pró de los desgraciados de Murcia, Alicante y Almería, que se asociarán con su reconocimiento al acto nobilísimo de tantos y tan honrados corazones.

Esta Junta al acusar recibo de aquel valioso donativo, envia á esa Junta y á cuantos han acudido á depositar su óbolo, la expresion mas genuina de su gratitud por la acendrada caridad que han demostrado en la obra comun de la desgracia.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Madrid, Enero 10 de 1880.

El Presidente—El Cardenal Patriarca—El Presidente de la Comision Ejecutiva, *Manuel Ma. José de Delgado*.—El Secretario general, *Modesto Fernandez y Gonzalez*.

Señores D. Leoncio Monge y Dr. D. José M. Riguera Montero, Presidente y Secretario de la Junta de Socorros de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo.

—

Junta de Socorros de Madrid para alivio de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de Octubre, en las provincias de Alicante, Murcia y Almería.—Recibo núm. 314.

Como Tesorero de la referida Junta he recibido del Emmo. Sr. Cardenal Benavides la cantidad de pesetas doce mil quinientas, como donativo procedente de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Madrid 5 de Enero de 1880.

Tomó razon.—El contador, *Juan de Uhagon*.—El Tesorero, *Juan Manuel Urquijo*.

Movimiento del Hospital

Dia 13

	Civiles	Oficiales	Tropa	Mujeres
Entraron	13	1	1	—
Salieron	8	—	2	1
Fallecieron	—	—	—	—

ESTADÍSTICA

Los buques de vela y los vapores

De una interesantísima publicacion oficial italiana (1) de la cual acaba de recibir un ejemplar la Direccion de Estadística de la República, y cuyo autor es el ilustrado Dr. D. Jacobo Virgilio, extractamos los datos siguientes que prueban incontestablemente que la navegacion á vapor sigue desarrollándose en todos los paises del mundo, mientras que la de vela empieza á disminuir.

El importante trabajo que tenemos á la vista contiene 7 cuadros indicando el número de buques y tonelaje pertenecientes á las principales naciones marítimas del mundo y correspondientes á los años de 1872 á 1879 (desde el 1.º de Julio al 30 de Junio.

En dichos cuadros solo van comprendidos los buques de vela de mas de 50 toneladas y los vapores de 100 toneladas para arriba.

Años	Buques de vela		Vapores	
1872—1873	56,727 B	14.563,868	4,335 V	3.680,670
1873—1874	56,281 «	14.185,836	5,148 «	4.328,193
1874—1875	56,289 «	14.523,630	5,365 «	5.226,888
1875—1876	57,258 «	15.099,001	5,519 «	5.361,492
1876—1877	58,208 «	15.558,368	5,771 «	5.686,842
1877—1878	51,912 «	14.799,130	5,471 «	5.507,699
1878—1879	49,524 «	14.317,430	5,462 «	5.595,175

El año 1878-1879 comparado con el de 1872-1873 ofrece los siguientes resultados: diminucion en la navegacion de vela, 7,203 buques con 246,438 toneladas menos. Aumento en la navegacion á vapor: 1,127 con 1.914,505 toneladas mas.

En el período de dichos 7 años, aumentó, pues, el material naval de las principales naciones del mundo de 1.568,067 toneladas de Registro, es decir, en la proporcion de 8.59 p. %, así repartida:—52 p. % mas para los vapores y 1.62 p. % menos para los buques de vela.

Ese movimiento comparado prueba que el material de la navegacion de vela queda estacionario con tendencia á disminuir á la vez que el de los vapores aumentó sucesivamente en una proporcion mucho mayor aún que la arriba espresada, si se considera la rapidez de los viajes redondos por los vapores, cuya rapidez los hace duplicar su movimiento.

En los cuadros que acabamos de estractar, los Estados Unidos ocupan en 1878 el 2.º rango, la América del Sud ocupa el rango 15.º para los buques de vela y el 13.º para los vapores; la América Central viene en seguida, y el Africa ocupa el último rango.

Montevideo, Febrero 12 de 1880.

A. V.

Estadística comercial de Egipto

La Direccion de Estadística de la República ha recibido directamente una obra estadística nueva, impresa en El Cairo en idioma francés con este título: *Le commerce extérieur de l'Egypte pendant les années 1874 á 1878.*

La obra que consta de un tomo bien impreso está dedicada por el Presidente del Consejo y Ministro del Interior á S. A. Mohamed Terofiki, Khedive de Egypto y precedida de una corta introduccion dirigida al Ministro por el Sr. F. Amici Bey, Director General de la Estadística.

En dicha introduccion leemos que la Oficina de Estadística del Egipto fué organizada hace ya algunos años por el Intendente General de la Salud Pública en Alejandría y que al Sr. De Begy Bey se deben los primeros trabajos hechos por dicha Oficina. Mas tarde S. E. Riaz Pacha contribuyó mucho á su reorganizacion dándole un desarrollo mas conforme con los intereses de la Administracion Pública. En fin, el Ministro del Interior actual continuó esa obra acabando por constituir regularmente la Direccion General de la Estadística del Egipto.

El tomo que tenemos á la vista contiene numerosos cuadros estadísticos relativos al movimiento comercial de los cinco años de 1874 á 1878.

Los cuadros de la estadística comercial del Egipto no establecen distincion alguna entre el movimiento del Comercio General y el del Comercio Especial, porque las aduanas egipcias no la toman en consideracion, y que la mayor parte del comercio de tránsito se hace sin formalidad alguna, á consecuencia del convenio celebrado entre el Gobierno del Khedive y el de la Gran Bretaña.

Resúmen del comercio exterior del Egipto

Años	Valor de la importacion	Valor de la exportacion
1874 . .	$ Eg. 507.074,155	$ Eg. 1,312.317,226
1875 . .	« 561.946,693	« 1,333.333,408
1876 . .	« 425,319,102	« 1,356.128,582
1877 . .	« 449.344,135	« 1,275.023,211
1878 . .	« 484.431,195	« 809.727,699

Ese movimiento comercial ha ido pues disminuyendo en aquel período quinquenal, sobre todo el de la exportacion.

Seis son las aduanas egipcias, siendo la del puerto de Alejandría la mas considerable y las otras cinco mucho menos importantes.

En cuanto al comercio del Egipto, nos limitamos á estractar aquí el valor de la exportacion correspondiente al año 1877 de los artículos siguientes:

Harina.	$ Eg.	1.403,111
Lana	«	8.755,916
Maíz.	«	1.499,373
Cebada.	«	4.267,907
Cueros y pieles. . . .	«	12 550,232
Plumas de avestruz. .	«	8 061,936
Trigo	«	96.078,961

Segun el anuario del *Bureau des Longitudes* de Paris, el peso egipcio vale francos 0.25=05 cts. de nuestra moneda.

A. V.

(1) Annali dell' industria e del comercio, N.º 4, Le tasse marittime, 1879, Roma.

REPÚBLICA ARGENTINA

Manifiesto del Presidente de la República

Á SUS CONCIUDADANOS

Conciudadanos:

Siento sobre mi que debo en esta ocasion dirijiros la palabra.

Necesito hacer un llamamiento al sentimiento del deber, que prescribe la obediencia á las *leyes*, al honor que prohibe complicar las pasiones personales con los intereses públicos, y al patriotismo que debe ponerse de pié para resguardar la herencia del pasado y para impedir que con palabras falaces se nos reconduzca á los peores tiempos de nuestra historia.

Oigo por todas partes que se anuncian catástrofes próximas y que se cree entreveer la guerra civil, surgiendo entre la sangre con su pendon fratricida. Pero ¿cuáles son esas cuestiones, fatales ó irrevocables, que no dejan á los argentinos otra solucion, sino la de ventilarlas ciegamente en los campos de batalla?—No hay principios en oposicion que ajiten ó conturben la conciencia de los hombres. No hay tampoco intereses antagonistas que dividan en secciones geográficas nuestro país; y las tristes voces que han querido remover codicias mezquinas, no pudieron jamás encontrar acogida en el noble corazon del argentino.

No hay así sino una cuestion electoral, una cuestion de candidaturas, como la soportan periódicamente entre prolongadas agitaciones, pero sin sangre, todos los pueblos que se hallan regidos por instituciones republicanas. Quede consignado por una segunda ó tercera revolucion, que no puede entre nosotros trasmitirse el mando de un modo pacífico, y nos habremos declarado incapaces de ejecutar las formas orgánicas del Gobierno que habíamos adoptado, ensayando con noble valentía poderosos destinos.

Una cuestion electoral en una Nacion constituida, es una cuestion prevista. Tiene su campo de accion trazado por la ley, y aunque se hayan salvado sus vallas, hay un Juez de la contienda. Este Juez constitucional es el Congreso—¿Por qué no aguardar su fallo? Es el mismo Congreso que todos los argentinos acatan y cuyas leyes rigen actualmente la vida administrativa y política de la Nacion. ¿O se piensa que el Congreso legítimo ayer, deja de serlo hoy, sin haber producido un solo hecho, porque así cuadre á las pasiones de muchos ó de pocos, exaltados por la contienda electoral?

Aguardemos, se dice, la reunion del Congreso; pero con las armas en las manos, y las apresta[illegible]. No. La palabra ha sido indudablemente proferida sin reflexion. No. Mientras hayan libertad y honor, no aparecerán al rededor del Congreso de la Nacion argentina, otras armas sinó las que puede el Congreso mismo aumentar, disminuir ó suprimir totalmente con su voto,—y para las que no hay brillo sino realzado por la heróica abnegacion del soldado—es decir, por su obediencia.

La reunion misma del Congreso se encuentra aun distante y los partidos se arman no privadamente como en otras ocasiones, sinó organizando batallones que se pasean por las calles con fusil al hombro, y enarbolando la bandera nacional. ¿Quién ha puesto esta bandera en sus manos?—Pertenece en el momento presente á tres millones de hombres y cuatro generaciones de argentinos han pasado ya por la tierra cobijándose bajo su sombra—La bandera patria es mas que el suelo mismo, la propiedad de una Nacion, y las Naciones todas no entregan su custodia, sinó por intermedio de los gobiernos que las representan.

Reflexionemos sobre lo que pasa.

En toda Nacion hay un ejército para el mantenimiento de la paz pública; pero el ejército seria por sí solo el mayor de los peligros, sino hubiera sido este conjurado por una provision universal. El que lleva públicamente las armas, bajo una organizacion que centuplica su poder, tiene en verdad una fuerza terrible, y las sociedades no han podido vivir, sinó precaviéndose contra su abuso. No hay así otro portador de armas, bajo una organizacion pública, sino el soldado—y la vida del soldado es el régimen del cuartel—y su voluntad desaparece ante la obediencia que es la regla de su conducta—y su juez es un tribunal que dá fallos casi instantáneos—y su ley es la ley terrible que hace bajar la muerte sobre su cabeza por una omision ó por una falta.

El Guardia Nacional mismo es movilizado, es decir, entra á llevar las armas de un modo público, y no se distingue ya del soldado y se pone bajo la misma ley.

Esta es la regla universal que los pueblos han erigido para no caer víctimas de la fuerza—¿Cómo esplicaríamos ahora la aparicion en nuestras ciudades de estos batallones armados que para mejor ostentar su presencia, la despliegan en revistas militares y á cuya formacion no concurre ninguna autoridad pública? Viven con nosotros millares de hombres, venidos de todos paises, y podemos preguntarles si hay un lugar en la tierra donde exista una sociedad organizada y sea permitida la reunion de fuerzas armadas, sin ley, sin disciplina, sin el precepto de obediencia y sin Jefes que la impongan con un mandato público, reponsable y reconocido.

Debemos apartarnos de este camino. No es cierto que hayamos adoptado las instituciones de los pueblos mas adelantados, para adulterarlas en seguida con prácticas que nos aislarian de toda tradicion civilizada, dejándonos como un ejemplo único en el mundo.

El error ha sido comun y lo hemos cometido todos, callando los unos por espíritu de prudencia, mientras lo ejecutaban los otros: pero si quedara subsistente, pueblo alguno no habria jamás introducido en su vida un elemento mas seguro de destruccion.

Establézcase que los individuos pueden armarse colectivamente, constituir batallones y formar un ejército, y quedará proclamado el gobierno de la fuerza. Cada contienda electoral seria en adelante una batalla y habríamos puesto la guerra civil bajo el amparo del derecho comun. ¿Por qué se reduciría á ser pacífica una asociacion que se congregase mañana para reclamar contra una medida administrativa ó económica que afecte grandes ó numerosos intereses, si es que resulta declarado que se pueden hacer manifestaciones ó reuniones con las armas en la mano? No es una hipótesis arbitraria ni lejana, lo que solo importa una aplicacion directa y propia de las doctrinas que se proclaman.

Entre tanto, el mal cunde por todas partes y la guerra puede salir mas fácilmente de estos procedimientos irregulares y violentos que se disputan el campo electoral. Sin enemigo exterior, sin conmociones interiores, el ruido de armas empieza á ser escuchado en toda la República, y apenas hay ciudad argentina en la que no se prepare ó no se haya realizado la formacion de las nuevas legiones, que no son sino reuniones de guardias nacionales, bajo títulos subrepticios y con fraude de la ley. Espero que esta será lealmente ejecutada en lo sucesivo, y habremos dado un paso decisivo para entrar en una situacion que pueda á lo menos ser contemplada sin alarmas.

Conciudadanos:

Pido en nombre del patriotismo y mando en cumplimiento de las leyes, que las armas sean depuestas.—Apartémoslas para que la voz de la razon pueda circular libremente calmando los ánimos, suscitando movimientos de opinion y encerrando la contienda electoral dentro de lindes insalvables.

Diez mil argentinos congregados en cualquiera de nuestras ciudades, dirigiéndose pacíficamente á sus compatriotas en nombre de intereses que son para todos comunes, pueden conmover profundamente el espíritu público y abrirle tal vez nuevos caminos.—Diez mil brazos armados con diez mil remingtons, producirán un resultado opuesto. El valor es patrimonio argentino y si lo hay en Santa Fé ó Buenos Aires, lo hay tambien en Jujuy.

Conciudadanos: Tengo pronunciadas declaraciones solemnes y las mantengo ante las imputaciones contrarias, tan sistemáticas como falsas. El movimiento de las oficinas ejecutivas es puramente administrativo y lo muestra en cada dia la promocion constante de todos los intereses que se relacionan con la Administracion Nacional.

Acaban de verificarse elecciones en toda la República y no se ha denunciado la intromision en los comicios de un solo agente que haya hecho sentir por medios irregulares la influencia del Gobierno de la Nacion.—Hay dos provincias intervenidas y en la una no hubo eleccion y en la otra los dos bandos en lucha se atribuyen á grandes voces el triunfo—Estos son los hechos, y parapetándome tras de ellos, puedo esperar tranquilo fallos mas justicieros.

La accion del Gobierno actual no contrariará ningun movimiento de la opinion. Buscaré por primera vez el nombre de mi sucesor en la ley que lo proclame, á fin de entregarle el mando en paz.

Este es mi único programa; y afirmo que para cumplirlo cuento con la voluntad, la inteligencia y el brazo de la gran mayoría del pueblo argentino.

La vida de nuestro país se debate entre dos fuerzas contrarias, la de los que quieren á cada momento escapar al régimen de las leyes y suplirlas por la violencia ó por invenciones caprichosas,—y la de los que conociendo los males, procuran su remedio por medios pacientes y legítimos.

No estoy con los violentos.—Estoy con los pacíficos. Es esa paciencia magnánima que no se desconcierta delante de los desastres, que cuenta con la accion del tiempo y con el poder de la razon humana, la que ha fundado las instituciones libres, las naciones poderosas y los gobiernos duraderos.

Conciudadanos—Os invito á cumplir las leyes—á mantener el órden, a respetar el derecho de cada uno para que tengamos comicios libres—y á suprimir las armas en presencia de la urna electoral.

N. AVELLANEDA.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1880.

DECRETO

Buenos Aires, Febrero 13 de 1880.

Los derechos de reunion y de peticion se hallan acordados por nuestras leyes fundamentales á todos los habitantes de la República; pero no puede ejercerse el derecho de reunion, como no puede igualmente peticionarse á las autoridades con las armas en la mano. Estos derechos toman su fuerza y su orígen en las manifestaciones tranquilas y razonadas de la opinion. La Constitucion Nacional dice que todo habitante de la Nacion goza del derecho de peticionar á las autoridades, y de *asociarse con fines útiles* (artículo 14). La Constitucion de la Provincia de Buenos Aires establece—que se asegura á los habitantes el derecho de *reunion pacífica* y con tal que no se turbe el órden público (artículo 12), hallándose consignadas declaraciones idénticas en las Constituciones de las otras Provincias.

Nuestras leyes fundamentales en la Nacion y en las Provincias, dan de esta manera como límite á los derechos de reunion y de peticion, su carácter esencialmente político; y las leyes orgánicas lo han confirmado, sancionando penas por medio de disposiciones espresas. «No se reputará sedicion, dice el artículo 25, título 5.º de la ley de Justicia Nacional, la reunion de una poblacion ó de un número cualquiera de ciudadanos *desarmados* y *en órden*.

Este mismo carácter pacífico es además atribuido esencialmente á ambos derechos, por las instituciones de los pueblos, que han dado orígen á las nuestras. La Constitucion Norte-Americana en su artículo 1.º de las enmiendas adicionales dice:—«Que el Congreso no podrá dictar ley que restrinja el derecho del pueblo para reunirse *pacíficamente* y para pedir justicia al Gobierno.

Ninguna reunion armada públicamente puede en consecuencia cobijarse bajo los derechos de *reunion* y *peticion* que consagran nuestras leyes.

—

La Constitucion Argentina no ha consignado en ninguno de sus artículos el derecho de llevar armas ó de tenerlas en su domicilio, y aunque se le admita como una práctica de otros paises libres, un derecho semejante es individual por su naturaleza. Llevar públicamente armas, organizar y reunir bajo un sistema á los que las llevan, formar batallones ó un ejército, es precisamente el atributo esencial del gobierno, donde quiera que haya una sociedad organizada.

La Constitucion Nacional ha provisto así que no haya sino un ejército, el que manda el Presidente como Comandante en Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Nacion (artículo 86 inciso 15), y cuyo número debe á la vez ser anualmente fijado por el Congreso (inciso 23).

Las Provincias, dice el artículo 108 de la Constitucion, no pueden establecer Aduanas, acuñar moneda ni armar buques de guerra ó levantar ejércitos; y es por lo tanto tan insólito pretender que se pueda por individuos particulares establecer Aduanas ó acuñar moneda, como levantar ejércitos.

—

La Constitucion Argentina solo habla una vez del ciudadano *armado*, y no reconoce sino un caso en el que pueda *armarse* con derecho.—«Todo ciudadano argentino, dice el artículo 21, está obligado á armarse en defensa de la patria, *conforme á las leyes que dicte el Congreso y á los decretos del Ejecutivo Nacional.*»

—

Para preservar la libertad electoral, para impedir la coaccion, ya sea de los Gobiernos como de los partidos, para apartar la violencia que suprime el debate libre, y para que la cuestion electoral fuera únicamente ventilada por la razon y resuelta por el voto, el Congreso Argentino cerró sus sesiones dando la ley que prohibe la reunion de fuerzas armadas, que no sean las del ejército nacional, hasta que se haya verificado la trasmision del mando.

Esta ley fué promulgada el 13 de Octubre del año pasado, habiendo sido inmediatamente comunicada á los que debian ser sus ejecutores.

La ley prohibe en su artículo 1.º no solamente que se reuna, sino que se cite la Guardia Nacional, haciendo cesar hasta los ejercicios doctrinales, para evitar pretestos ó abusos; y esta ley es violada por los que se arman públicamente y se reunen en batallones voluntarios, puesto que siendo ciudadanos argentinos, son necesariamente Guardias Nacionales á los que está prohibido armarse y reunirse.

Por estos fundamentos, en ejecucion de la Constitucion y de las leyes citadas, para resguardar la paz de la Nacion, impedir coacciones y violencias en la eleccion presidencial, y á fin de que el debate de esta vuelva á quedar colocado en el terreno pacífico del patriotismo y de la razon pública.

El Presidente de la República en acuerdo general de ministros—

DECRETA:

Art. 1.º Quedan prohibidas en toda la estension de la Nacion las reuniones de ciudadanos armados, sea cual fuese el nombre que adopten, dentro de los términos de la ley 13 de Octubre de 1879.

Art. 2.º Encárgase á los gobernadores de Provincia la ejecucion de este decreto, como agentes naturales del Gobierno Nacional para hacer cumplir la Constitucion y las leyes de la Nacion (artículo 110 de la Constitucion Nacional.)

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Nacional.

AVELLANEDA.
Benjamin Zorrilla—Lúcas Gonzalez—V. de la Plaza—Miguel Goyena—Cárlos Pellegrini.

—

Buenos Aires, Febrero 12 de 1880.

Señor Ministro del Interior.

Cuando se abrió el período de la inscripcion electoral, autoricé á V. E. para que resolviera las dificultades que se promovieran, dándole por única instruccion el testo de la ley y advirtiéndole que era necesario dar fuerza propia y actividad á las comisiones inscriptoras que son los Jueces del acto, á fin de preservarlas de toda influencia estraña.

V. E. me dió cuenta acabada de este encargo en un informe que no he visto aun publicado y que sin duda V. E. reserva para presentarlo al Congreso, incluyéndolo en la Memoria anual.

Las elecciones mismas se aproximan ya. Encargo ahora á V. E. que se sirva estudiar atentamente la situacion electoral de la República, para proponer todas aquellas medidas que dependan de la accion del Ejecutivo Nacional, y que V. E. repute conducentes ó necesarias para mejor garantir la libertad del sufragio.

El Sr. Ministro encontrará en todos sus colegas, colaboradores útiles, porque se encuentran ellos penetrados de este mismo espíritu.

N. AVELLANEDA.

La palabra del Sr. Sarmiento

Sr. D. Eduardo Madero.

Mi estimado amigo:

Dí á Vd. anoche mi parecer, en corroboracion de las doctrinas en que funda el Sr. Presidente el decreto prohibiendo la reunion de ciudadanos armados, etc. y que Vd. hallaba conformes con las ideas que antes hé espuesto á este mismo respecto.

Como recomendase encarecidamente á Vd hiciese valer su influencia personal con sus amigos, pues su palabra es oida con favor, á fin de evitar que no se opusiese resistencia á estas disposiciones, quiero esponerle sucintamente las prescripciones de derecho que rijen estas materias.

Sé cuánto mal hace el sostener la verdad y la justicia, cuando está de parte de una autoridad, contra la cual tenemos ó creemos tener fundados motivos de queja; pero en cuestion que amenaza comprometer muchas vidas ya sea de ciudadanos ya de soldados, el silencio seria un crímen, si solo con hacer conocer el derecho, se pudiesen apartar del errado propósito los que, *honradamente* creen tener el derecho de armarse y organizarse en cuerpos que no sean los reconocidos por la Constitucion y las leyes de su país.

¿Cuál es el jóven, el patriota, el ciudadano, que teniendo duda siquiera sobre el derecho que le asiste para empuñar un fusil, lo dispararia sobre uno de sus semejantes? ¿Quién de entre esa juventud jenerosa aceptaría incurrir en la mancha de

Instruccion pública; hay cuerpo de profesores en el Liceo Imperial de Artes y Oficios, los cuales consistian en dibujos geométricos, de arquitectura civil, máquinas, escultura, figuras y ornamentacion.

En el espacio de 12 años se han matriculado en el Liceo 11,656 alumnos, generalmente obreros que trabajan durante el dia y en la noche concurren á las aulas para perfeccionar sus conocimientos.

Forman ese total 9,153 brasileros, 2,232 portugueses, 174 franceses, 117 españoles, 78 alemanes, 64 italianos, 55 ingleses, 27 paraguayos, 21 orientales, 7 suizos, 6 norte-americanos, 4 belgas, 4 argentinos, 3 holandeses, 3 prusianos, 3 chilenos, 2 austriacos, 1 sajon, 1 africano y 1 húngaro.

Epílogo—Hoy, si el tiempo no se opone, se efectuará el entierro del Carnaval y harán otra ascension por la cuerda, en la plaza Independencia, el funámbulo Manuel Rosso y su hijo de seis años.

Tanto de dia como de noche es completamente libre el uso del disfraz.

Noche de agitacion—Leemos en *El Nacional* de Buenos Aires:

« Pocas horas despues de circular ayer tarde el manifiesto y decreto del Presidente, reinaba por todas partes la mas viva agitacion.

En las calles centrales de la ciudad: Victoria, Perú, Florida, Rivadavia, Piedad, Cangallo, San Martin y Bolivar, veianse grandes grupos de gente comentando el decreto y discutiéndolo acaloradamente.

Los tramways al pasar por la esquina del Bazar de Burgos, por la boca-calle del Club del Progreso, por Rivadavia y Piedad, por Piedad y San Martin, tenian que detener la marcha, tal era el número de corrillos formados en la vereda y en la calle. El tema de las conversaciones, mas ó menos acaloradas era el decreto prohibiendo en toda la estension de la República las reuniones de ciudadanos armados, y el manifiesto que lo acompaña.

Los amigos políticos del gobernador Tejedor, rayando en una exaltacion nerviosa, hacian en todas partes las mas violentas inculpaciones á esos documentos, manifestando sin embozo, que el Dr. Tejedor se rehusaria categóricamente á cumplir lo mandado y que la revista de los «bomberos» y «tiro nacional» se efectuaria aunque fuese á cañonazos. Esto decian los mas exaltados, y las peroraciones atraian mayor número de gente.

Entre ocho y nueve de la noche llegaron á la plaza de la Victoria diversas compañías del tiro y bomberos, desarmados aunque vestidos de uniforme, los que aproximándose á la estátua de la libertad prorrumpian en *vivas* á Tejedor, á Buenos Aires y á los defensores de las libertades públicas.

De allí tomaban la calle de San Martin, cruzaban por delante de los balcones del gobernador, y los *vivas* y *gritos* repercutian nuevamente.

Veianse muchas personas en los balcones del doctor Tejedor.

Esta agitacion en las calles, era causa de que las casas de comercio cerrasen sus puertas temiendo barullos de trascendencia. »

El pauperismo—El banquero de Paris M. Isaac Pereire acaba de iniciar un concurso con el fin de buscar la mejor solucion del problema del pauperismo, destinando para premios la suma de cien mil francos.

El programa abarca cuatro cuestiones. La primera comprende la investigacion general de los medios que la sociedad contemporánea posée y que el progreso de las ciencias sociales ofrece, para atenuar considerablemente ó curar por completo las miserias de las clases mas numerosas y mas desgraciadas.

Las demas versan sobre el desarrollo de la instruccion pública en todos los grados; organizacion del crédito en favor del trabajo y del trabajador; y reforma de los impuestos á fin de repartir mas equitativamente las cargas sociales.

Devoto temible—Durante la celebracion de

...

Rio Negro 47, á las 4 de la tarde.

Por Sauco, de muebles, Queguay 190, á la 1 de la tarde.

Por Salgado, de comestibles, loza, porcelana, cristales, ferretería y pinturas, 18 de Julio 513, á las 12.

Por F. Ruano, de mercaderías, Sarandí 183, á las 12.

Por Silva, de mercaderías, Rincon 66, á las 12.

Por Villegas Zúñiga, de un tramvía, en la estacion principal playa de Ramirez, á las 4 de la tarde.

Almoneda — Mañana se celebrará una en la escribanía de Comercio, Misiones 166, de una fraccion de terreno en el Miguelete en el paraje conocido por quinta de Lavalleja.

CAMPO NEUTRAL

¡Gran rebaja!—En agradecimiento á la proteccion que he recibido del público, continuaré haciendo los retratos á los mismos precios que tenia anunciado; una docena de tarjetas album de cualquier sistema por el ínfimo precio de DOS PESOS y de cualquier otra clase hasta los precios mas bajos, tambien se hacen con toda perfeccion los renombrados retratos porcelana de todo tamaño hasta el natural, cópias de toda clase de retratos por borrados que estén y todo lo concerniente al ramo á precios increibles. Retratos en traje de fantasía.

Los niños por inquietos que sean se sacan instantaneamente con toda perfeccion; para convencerse acudan desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, calle 18 de Julio núm. 175, entre Dayman y Rio Negro (casa colorada.)—*J. P. Chabalgoity.*

NOTA—La rebaja será por poco tiempo, aprovechen. e3.6meses

Agua de Seltz ferruginosa—Agradable y eficaz, tónica y reconstituyente contra la *debilidad* y *la pobreza de la sangre.*

Se toma á cualquier hora como refresco, ó en las comidas sola ó mezclada con vino.

Se distribuye á domicilio al mismo precio que el Agua de Soda.

Depósito: Droguería Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito núms. 267, 268, 271. II

Fábrica y depósito de muebles de Virginio Mezzera—18 de Julio N.° 35—Esta acreditada casa avisa á su numerosa clientela y al público en general, que tiene un rico y variado surtido de muebles finos y ordinarios, tambien los hay macizos de todas clases de maderas, como para campaña. Juegos completos de aposento, sala y comedor de caoba, nogal y jacarandá, muebles sueltos de todos gustos; los precios son sumamente baratos tanto en muebles como en trabajo de tapicería.

La persona que desee ser bien servida no olvide visitar la casa. XX

Con la época—MUEBLES CAVIGLIA—Esta casa, tan justamente acreditada por la baratura de los precios, elegancia y bondad de sus artículos, ha rebajado los precios de un 50 p. % Tiene muebles de todas clases desde lo mas fino hasta lo mas sencillo, y un inmenso surtido de artículos de tapicería en seda y en lana.

Vende por mayor y menor, y garante sus artículos. XIX

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Aires, Febrero 14 á la 1.40 p. m.

Se han recibido acá los siguientes telégramas:

...

cado de exportacion carecen de importancia.

Del establecimiento de Guaviyú en el Uruguay se vendieron de 2 á 5,000 cueros de vaca salados, garantiendo peso de 51 á 60 rls., puestos en la bahía de Buenos Aires.

Importacion

Como dia sábado, los negocios en los diversos ramos de importacion han permanecido en completa calma.

Sal—Hemos conocido la venta de cuatro cargamentos con procedencia de Cádiz, parte para el consumo de estos saladeros y parte para entregar en los saladeros de la costa argentina, á 8 y 8¼ rls fts. fanega á bordo.

Movimiento de Tabladas

Dia 11 de Febrero

Hé aquí los precios obtenidos por ganado:

Vacas y novillos flor, aparentes para el abasto 15 á 17 pesos.

Novillos para saladero, buena gordura y peso, 16 á 17 pesos.

Idem idem mas inferiores, 13 á 14 pesos.

Yeguas, desde 18 hasta 26 reales.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

Trigo de pan 1.ª calidad [1]	fanega	$ 5.00	á 5.20
« « « 2.ª «	«	« 4.10	« 4.80
« « « 3.ª «	«	« 4.00	« 4.10
« fideos 1.ª «	«	« 5.20	« 5.40
« « 2.ª «	«	« 4.50	« 4.90
Maiz amarillo desgranado	fanega	« 2.60	« 2.70
« blanco	«	« 2.50	« 2.60
« amarillo en espiga	«	« 4.10	« 4.20
« blanco	«	« 4.10	« 4.20
Balango con saco los	80 kilg.	« 1.80	« 2.00
Cebada criolla	fanega	« 2.00	« —
« pelona	«	« 2.60	« 2.70
« romana	«	« 3.10	« 3.20
Papas	«	« 4.00	« 4.50
Porotos manteca escasos	«	« 8.00	« 9.00
« de 40 dias	«	« 8.00	« 8.50
« color balines	«	« 7.50	« 8.00
Habas	«	« 3.40	« 3.60
Afrecho [sin bolsa]	«	« 0.95	« 1.00
Afrechillo	«	« 1.10	« 1.20
Semilla de lino	@	« 0.60	« 0.70
Sémola	«	« 1.80	« 1.90
Harina de maiz	«	« 0.45	« 0.50
Almidon	«	« 1.60	« —
Harina de trigo 1.ª calidad	«	« 0.77	« 0.80
« « 2.ª «	«	« 0.55	« 0.65
Fideos [imitacion Génova] 1.ª calidad	cajon	« 1.50	« 1.60
« « 2.ª «	«	« 1.20	« 1.38
Pastines finos	«	« 2.80	« 3.00
Galleta grande superior	qq.	« 4.60	« 5.00
« chica	«	« 4.20	« 4.40
Galletitas [imitacion inglesa] cajon de 1 k.		« 0.40	« 0.50
« « 4 «		« 1.30	« 1.35
« « 11½ «		« 4.20	« 4.60
Bizcochos de Oriente	cajon	« 6.00	« 6.97
Miel de abeja	@	« 3.50	« 4.00
Cera blanca	%	« 0.65	« 0.70
« amarilla	«	« 0.45	« 0.60
Cebollas de embarque	millar	« 1.80	« 2.00
Ajos	»	« 3.00	« 3.50
Alfalfa enfardada	qq.	« 1.40	« 1.60
Pasto seco	«	« 0.95	« 1.00
Paja de maiz de Guinea	mazo	« 0.38	« 0.40
Escobas	doc.	« 1.60	« 1.86
Alpiste	@	« 0.75	« 0.80
Garbanzos	«	« 1.50	« 1.60
Leña espinillo	cd.ª	« 2.50	« 2.60
« tala	«	« 2.10	« 2.20
Carbon	hect.	« 0.50	« 0.55
Cal superior, 50	kilg.	« 0.90	« 1.00
Marmol, 1,000		« 20.00	« 25.00
Piedra ágata, id		« 40.00	« 50.00
Cristalizaciones, id		« 25.00	« 30.00
Piedra labrada para veredas y cordones, metro cuadrado		—	—
Adoquines		« 1.80	« 2.20
Caños de plomo estañados ó galvanizados	mils.	« 50.00	« 60.00
Id para aguas corrientes sin estañar	qq.	« 9.00	« 9.30
Id para gas ó bombas	«	« 9.00	« —
Vinagre superior brl. de 75 litros	«	« 9.00	« —
« regular id id	qq.	« 7.00	« 7.50
Anisado Carabanchel	cjn.	« 6.00	« 6.50
« en barril	«	« 6.00	« 6.50
Bitter superior	lit.	« 0.50	« —
Alcool de maiz 95°	cjn.	« 5.00	« —
Cerveza	pipa	« 95.00	«100.00
	doc.	« 1.60	« —

Mas de una vez al leer la frase, con que encabezamos esta Revista, nos ha asaltado la duda de si será por aumento de la poblacion, ó por merma en las cosechas que las cantidades de granos, y con especialidad las de trigos que entran generalmente á esta ciudad, con procedencia de la campaña, no responden á las crecientes necesidades de la industria y del comercio.

Pero el aumento de poblacion, aun cuando exista, sino por efecto de la inmigracion, por efecto de los nacimientos, no debe ser considerado como la causa de esta deficiencia, á menos que se haya de recorrer á la agricultura, fuente fecunda de riquezas en otras naciones, como á una industria improductiva é indigna ...

...

Salidas para los ríos

Dia 11

Concordia, pailebot nacional «Tre Fratelli,» por Mora hnos., con ...

Buenos Aires, goleta argentina «Eufrasia», por Mora hnos., con ... y aguardiente.

Dia 12

Paraná, pailebot nacional «Orestes,» por Mora hnos., con carga general.

Concordia, pailebot nacional «Lijero,» por Mora hnos. con tejas. ..., balandra argentina «Jóven Paulita,» por J. Passano, en ...

..., queche argentino «Bernardita,» por J. Passano, en lastre.

Concepcion del Uruguay, goleta italiana «Libertad,» por Mora ..., con carga general.

Dia 13

Santa Fé, goleta nacional «Remis Libre,» por Mora hnos. con carga general.

Gualeguaychú, goleta nacional «Paz Oriental,» por J. Passano con carga general.

Concordia, balandra nacional «Bella Assunta,» por Mora hnos. con sal.

Concordia, goleta nacional «María Rafaelina», por Mora hnos. con sal.

Buenos Aires, polacra española «Juanita», por Artagaveytia y Ca. con el mismo cargamento de Barcelona.

Buenos Aires, patacho inglés «Juva», por Shaw hnos. y Ca. con mismo cargamento de Brunswich.

Magdalena, barca italiana «María Lauretta», por C. Gowland, con mismo cargamento de Cádiz.

Buenos Aires, vapor inglés «Cordillera,» por Yarrow, Hett y ..., con el mismo cargamento de Burdeos.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
...gow	« 15	inglés	«Phenicians»
Rio Janeiro y escalas	« 15	brasilero	«Calderon»
... y escalas	« 15	brasilero	«Juruá»
...emeu	« 15	aleman	«Habsburgo»
...erpool	« 17	inglés	«Hers hel»
... y escalas	« 18	brasilero	«Rio Apa»
...mburgo	« 20	aleman	«Denderah»
...erpool	« 21	inglés	«Lalande»
Rio Janeiro y escalas	« 25	brasilero	«Cervantes»
Génova y escalas	« 26	italiano	«Europa»
Southampton y escalas	« 27	inglés	«Tamar»
...erpool	« 28	inglés	«Markelyne»
Rio Janeiro y escalas	« 28	brasilero	«Rio Negro»
... y escalas	« 28	francés	«Congo»
...dres	« 29	inglés	«Hobey»

Pasajeros

Por el vapor «Saturno» llegaron los siguientes:

Del Salto—Juan Pedas, Valentin Rodriguez, Dr. Nevison.

De Concordia—Miguel F. Silva, José Gangsutti.

De Paysandú—Antonio Vazquez, Juan Bondrello, Plácida Gan..., Juan Larant, Juana Gonzalez, Pedro Mayer.

De Fray Bentos—Cárlos Young, Alfredo Young, Miguel Young, ...maura Otadar, José Young, Ramon Pancrast.

Del Uruguay—Francisco Atrahan, Serafin Rivas, [menor] Mer..., Pedro Velange.

De Palmira—Celedonio Grané.

De Buenos Aires—Camilo Rocel, Antonio Miguel, Ramon Preto, ... Vidal Bernardo Murchi, Miguel Guagureto, Francisco San..., Francisco Carerto, Celestina Irigoyen, Antonio Amado, ... Rangay, Domingo Boreceiha, Maria Boreceiha, Juan Di..., Francisco Moratorio, Berdardo Oji, Manuel Sorean, ... de Moratorio, Alcides Arobia, Cárlos Arnaud, Inés Pen..., Joaquin Weldor, Luis A. Gomez, Francisco Cervantes, Alber... Cervantes, Cárlos Delfcas, José Rodriguez, Antonio Borageo, Andrés Bonegro, Deciderio Ruviño, Anita Burchi, Urbano Corbo.

Por el vapor «Gironde»:

De Burdeos—José Galon, Cazabone y 2 hijos.

De Vigo—Antonio Juste y Alvarez, José Rodriguez y una hija, ... Sandeirs, Gregorio Rodriguez, Benito Abueno, Juan Anset..., Lorenzo Patio, José Rodriguez y un hermano, Fernando La..., Manuel Morella.

De Pernambuco—Granoto Domenico.

De Bahía—Miguel Garcia, Bastihy Ruiz.

De Rio Janeiro—Luigi Mastera, Roman Rosier, Giuseppe, Fa...eri, Angelo Canteracelo, Duran Alonso, Delegue Apostlique.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

...

E. Castellanos y C.ª

Remate de 1 cajon tartan de algodon con avería—En el despacho de Aduana.

El martes 17 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta, con permiso de la Colecturía General y por órden del señor agente de Seguros de lo siguiente desembarcado del vapor aleman «Sakkarah» procedente de Hamburgo:

B L M 14—1 cajon 25 piezas tartan de algodon con 905 yardas en estado de avería. 542.f15

M. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

Dos remates en nuestra casa calle Zabala núm. 159 (Depósito Judicial.)

El martes 17, á las doce y media en punto, darémos principio á la venta de todas las existencias del intestado D. Cipriano Sanchez, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. Vila.

El mismo dia tambien venderémos por órden del Sr. Juez de Paz de la 3.ª seccion ciudadano A. Sosa, los muebles de una distinguida familia, los cuales estarán á la vista el lunes 16, víspera del remate.

No olvidarse de los artículos y muebles que tendremos para ese dia.

¡¡¡DETALLE!!!

2 ricas camas jemelas de jacarandá, 2 coronas jacarandá con cenefas de seda y cortinas, 1 hermoso lavatorio de jacarandá hamburgués, 2 elegantes espejos, 1 alfombra de Bruselas como para un gran salon, de 11 varas por seis, 1 juego de sala de jacarandá tapizado de seda punzó compuesto de 15 piezas, 4 cuadros al oleo representando hechos históricos en Italia, 2 cuadros oleografía, 8 cuadros oleografía para comedor, gran cantidad de artículos de platina y adornos de sobre-mesa.

¡¡OJO!!

1 hermoso juego de comedor compuesto de 1 aparador con espejo, 1 mesa de trinchar, 1 mesa de comedor para 30 cubiertos, 12 sillas tapizadas en marroquin punzó.

Prepararse para el remate indicado por no tener tasacion y ser la venta al mas alto postor.

El mismo dia de **20 á 30 docenas guantes de cabritilla** para hombres, señoras y niños, iguales á los vendidos en el remate anterior.

Avisamos á los aficionados á cosas curiosas que tenemos para vender un museo de 400 piedras, todas ellas del extranjero, en perfectas condiciones y con sus nombres en inglés y español, ...

...

realizacion de un negocio de ingentos y seguras utilidades.

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta entregará la suma de 500 pesos oro.

Para ver el inventario y demas detalles, ocúrrase á la oficina del Juzgado de Comercio ó á mi casa Cámaras núm. 45.

La venta tendrá lugar en la estacion principal de la Empresa, sita en la playa de Ramirez. 533.f15

Cárlos Moratorio, hijo

Remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon 58.

El miércoles 18 del corriente, á las doce en punto, venderémos un lindo y variado surtido de mercaderías. 514.f13

Enrique Sauco y C.ª

DE MUEBLES

Por ausentarse para la Habana su dueño D. Eloy Diaz.—En la calle Queguay, n. 190, altos.

El lúnes 16 del corriente, á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta oferta, del menaje que adorna dicha casa; hay un rico armonium. 508.f13

Serafin Salgado

Importante remate de comestibles, loza, porcelana, cristales, artículos de ferretería y pintura—En la calle 18 de Julio núm. 513 esquina á la de Tacuarembó.

El lúnes 16, martes 17 y miércoles 18 del corriente á las 12 en punto de los espresados dias, daré principio á la venta del bien surtido almacen, ferretería y pintura arriba indicado por liquidacion de negocio, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Para carpinteros un surtido completo de herramientas, molduras, etc.

En seguida el armazon, mostrador, aparatos de gas, cañerías, etc. 499.f12

Belgrano y C.ª

Por arreglo de testamentaria

El domingo 22 del corriente, á las cuatro de la tarde, venderán la bien situada casa-quinta conocida por de Viana, en la calle Agraciada del otro lado del arroyo Seco donde estarán los rematadores.

La casa contiene diez piezas de material, caballeriza, algibe, etc., edificada en terreno de gran porvenir, de cincuenta varas de frente al Oeste por 383 ½ de fondo al Este ó sean 19,171 varas cuadradas, con mas 7⅟10 en el frente hasta llegar á la línea de la calle.

El terreno y casa fué tasada en Abril de 1871 por D. P. Santias en 32,996 pesos 50 centésimos y retasado en el año ppdo. por D. Ignacio Pedralbes en 19,022 pesos—**pero se venderá por la mejor oferta cualquiera que sea, sin tomar en consideracion la tasacion.**

Los títulos que son de primer órden, pueden verse en casa de los rematadores calle Rincon núm. 61 y la casa y quinta pueden visitarse todos los dias ... la tarde. 535.f15

... C. Silva

...—En su casa, calle 25 ...

...

...revitali

...nuevos y usados—En mi ...

... á la una en punto, ... de cantidad de muebles ... se hallan depositados 537.f15

Por el mismo

JUDICIAL

... Paysandú núm. 327 ... perteneciente á D. Bernardo ... el Sr. Juez L. de lo ... de un crédito que re...

... á las 6 en punto de la ... mencionada la que ha sido ... 774 pesos 41 cts. no pudiendo menos de las 2⅓ partes ... pesos oro; el mejor postor ... aceptada su oferta ... mandado por el Juzgado. ... liquidacion por ser esta venta ...

...Misiones 172. 538.f15

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles pertenecientes al Sr. Achi... mandados vender por órden del señor Juez L. de Comercio.

En mi casa Misiones 172

El miércoles 18 de Febrero, á las 12½ en punto, ... la venta de todo el amueblado perteneciente al señor B. ... **camas, roperos, sala y ante-sala, escritorios, sillas, lavatorios, mesas de luz y** ... omito por su estension. 539.e15

ÓMNIBUS

...

Muebles Se facilita cualquier suma de dinero sobre toda clase de muebles, garantiendo su conservacion, para cuyo efecto contamos con un espacioso y cómodo depósito. Dirijirse á la antigua y acreditada casa de Préstamos y Descuentos, de Segismundo Martí y C.ª, Buenos Aires 277, [bajo los arcos de la Pasiva.] 131

Martin Fraga Procurador, tiene su escritorio en la calle de Andes n. 225. XIV

¡Ojos! ¡Ojos! Las enfermedades de la vista! *cataratas! oftalmias! nubes! vista cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Buchenser de Hamburgo.—Sarandí, 317 f.2.1 mes

Porcelana! Cristal! vidrios! se componen con gran facilidad con la afamada *Seccotine* del químico Wagner de Paris.—Sarandí 317. f.2.1 mes

Piano en venta En la calle Treinta y Tres, n. 220, se vende un magnífico piano, obra de uno de los mas afamados fabricantes. La belleza y sonoridad de las voces y la elegancia de mueble, hacen que este piano sea uno de los mejores de Montevideo. Los que se interesen pueden ocurrir á aquella casa á cualquier hora del dia. f7.10

Pablo Nin y Gonzalez Calígrafo y Contador Público, sigue ocupándose de ambos ramos.—Calle de la Brecha, núm. 13. f6.8

Reumatismos!!! El afamado *Oleo de huevos de avestruz* del Dr. *Wandick* de Amsterdam cura en 3 dias los *reumatismos recientes! agudos! crónicos!* articulares; se vende siempre por mayor y menor, Bazar Parisien, Sarandí núm. 317. f12.1 mes

Secretaría DE LA SOCIEDAD DE A. DE LA EDUCACION POPULAR—ESCUELA ELBIO FERNANDEZ —La reapertura de las clases de esta escuela tendrá lugar el lunes 1.º de Marzo próximo—La matrícula para la inscripcion de los alumnos continúa abierta en la Secretaría de la Sociedad calle del Daymán n. 75, todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche hasta el dia de la reapertura de las clases. Es indispensable que los alumnos que cursaron el año pasado y quieran continuar concurran á inscribirse nuevamente en la matrícula, pues los que así no lo hubiesen hecho hasta el 1.º de Marzo perderán su puesto, siendo ocupados dichos vacantes por los nuevos solicitantes que serán admitidos segun el órden de su inscripcion y hasta completar el número señalado por el Reglamento.—Montevideo, Febrero 12 de 1880.—*El Secretario.* f14.8

Sociedad BALSA DE SANTA LUCÍA—Se reune el lunes 16 del corriente, en la calle Ciudadela, núm. 68, á las 12 del dia.—*La Comision.* f.3.3

Se vende el acreditado almacen calle Soriano n. 138; tiene poco capital y hace un buen diario. f13.15

Se vende el acreditado y conocido café del Lean, calle de Maciel, núm. 59, el que quiera hacer una verdadera pichincha, puede ocurrir á la casa indicada, donde encontrará con quien tratar. f12.1mes

Se vende En el pueblo de Pando, un terreno, con gran edificio, compuesto de 100 varas de frente al Norte, 25 al Este y 25 al Sur, á distancia de una cuadra de la plaza, detras de la antigua capilla; la persona que lo adquiera hará un brillante negocio, por su posicion y las comodidades que ofrece; tiene jardin con árboles frutales, perales, etc. Ocurrir: á la casa del Sr. Schakendents, boticario, en Pando, ó bien, en Montevideo, calle Soriano, núm. 101. f7.8

Se vende el almacen de la calle Cámaras esquina Reconquista, por no entarse su dueño del país. f6.10

Se cita á los acreedores de la casa de comercio de Feliz Prellasco y Miguel Caula, para que comparezcan dentro de ocho dias á reclamar lo que les corresponda, quedando el activo y pasivo de dicha casa de comercio á cargo del que suscribe.—Estacion La Cruz Febrero 1 de 1880.—*Cárlos Vannelli.* f.8

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitados en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 131. VL

S. A. Michelini CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO—Calle de Colon, núm. 141, ó en la imprenta del «Siglo». s21.perm

Tela prodigio!!! De los *antiguos monjes*, se vende solamente, Bazar Parisien, Sarandí número 317. Se da un prospecto *gratis.* f12.1 mes

Uvas negras bien maduras Recogidas por la mañana con el rocío, desde las ocho de la mañana en adelante, en la calle Canelones n. 164 á 10 centésimos el kilo, advirtiendo que no se venderá cantidad menor de 5 kilos. El que quiera comprar por partidas, y con rebaja en el precio, pueden dirigirse á la quinta de Elizaurdio en el Paso del Molino. f12.11

Veneno Participamos á los señores barraqueros y estancieros, que desde 1.º de año quedó abierta en la calle de Mercedes n. 486, nuestra antigua fábrica de específico y pasta para envenenar cueros. Los pedidos serán atendidos con esmero y puntualidad, ofreciendo dicho producto en las mismas ó inmejorables condiciones de siempre y á precio mucho mas arreglado que en cualquier otro establecimiento. Se garante que no hay en el país quien lo fabrique mejor.—*Eulogio de los Reyes.* f13.10

SECCION JUDICIAL

(*Véase la 4.ª página.*)

AVISOS

†

D.ª JUSTA ANZA DE ARISTEGUI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Enero de 1880.

D. Norberto Aristeguy, esposo; D. Francisco, doña Josefa y D.ª Antonia Garmendia y D. José é Ignacio Iruretagoyena, hijos; D. Pedro Anza, padre; D. Rafael, D.ª Teresa de Bernet, D.ª Juana de Mutuberria, hermanos; D. Andrés Bernet, D.ª Mercedes Clavijo y D. Ignacio Mutuberria, hermanos políticos, ruegan á las personas de su relacion que, si por causas involuntarias no recibieran esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral que para eterno descanso de la mencionada finada se celebrará en la iglesia de San Agustin de la villa de la Union, el lunes 23 del corriente Febrero, á las 9½ de la mañana; favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.

LIBRERIA Y ALMACEN DE MÚSICA

DE

G. BEHRENS

CALLE DE SARANDÍ, NÚM. 247

Teniendo que mudarse dicha casa para fines de este mes al núm. 224 de la misma calle (en frente de la casa que ocupa actualmente), ha resuelto liquidar una parte de los libros impresos y artículos de escritorio á menos del precio de costo, previniendo al público que esta rebaja solamente durará hasta que se haya efectuado la mudanza.

2000 tomos novelas y obras literarias en francés ediciones Levy, Hachette y Dentu de **3 frs. y 3 frs. 50 se venderán á 60 centésimos** el tomo, entre los cuales se hallan las obras de los mas célebres novelistas franceses como ser: Gaboriau, Belot, Feval, Droz, Comtesse Dash, G. Sand Malot, Houssaye, Ponson du Terrail, Uchard, Alf. de Vigny, Feydeau, Karr, Flaubert, Mouselet, Noriac, Claretie, etc., etc.

Mas de 1000 tomos novelas y obras literarias en español y aleman de los mejores escritores con **60 p. % de rebaja** sobre los precios actuales.

Weale series, célebre coleccion de obras científicas en **inglés, á 10 centésimos el chelin,** y ademas

Una gran cantidad de libros en blanco, artículos de escritorio, etc., etc.

f15.15.3ªpáj

Oficina de Control

De acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de 5 del corriente, se avisa al comercio que el término que se fija para la presentacion de los manifiestos detallados establecida en el artículo 1.º del decreto de 24 de Mayo próximo pasado, es de diez dias, para los relativos á las cargas existentes á bordo ó que lleguen al puerto de esta fecha en adelante contándose dicho plazo desde la fecha para los que están en el primer caso, y desde el dia de la entrada del buque para los del segundo.

Para lo que exista depositado en la Aduana de la Capital, que no haya sido manifestado detalladamente fíjase el plazo de 30 dias.

Deseando evitar que por olvido ó ignorancia se incurra en la pena que impone á los omisos el decreto que estableció la obligacion, se trascribe al pié su art. 7.º

Art. 7.º (decreto 24 de Mayo de 1879.) La falta de presentacion de los manifiestos detallados dentro del término que se fija ó el hecho de resultar diferiencia ya sea entre dichos manifiestos y el contenido real de los bultos ya entre los permisos de despacho y los manifiestos detallados serán considerados como casos de contrabando y penados como tales con arreglo á la ley.

Montevideo, Febrero 14 de 1880.

f15.10 *Héctor García Wich*

Oficina de Control

Necesitando esta oficina simplificar en lo posible la revisacion; deseosa de no imponer á los señores despachantes sino la demora indispensable, ha resuelto rechazar todo manifiesto que no venga en debida forma, como tambien cualquier permiso en que no conste el número del manifiesto á que corresponda.

Esta oficina se hará un deber en atender solícita todo pedido que se le dirija tendente á cualquiera aclaracion que se necesite.

Montevideo, Febrero 14 de 1880.

f15.10 *Héctor García Wich.*

Recibos de alquiler

A 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

XI.3ªpáj

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

É HIPOTECARIOS

DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS

DE

SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (10 años) y fuerte capital le permiten ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su jénero que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe, vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raices.

La casa se encuentra abierta desde las 8½ de la mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las 12 los inhábiles.

n11.1año.3ªpáj dp½

PREVENCION

No permitiéndonos la condicion voluminosa de las garantías muebles y el excesivo cuidado que su conservacion requiere, una espera tan prolongada y las extraordinarias consideraciones que acostumbramos tener con los depositantes de alhajas, nos vemos en el imprescindible caso de participar con suficiente anterioridad, segun nuestro sistema y sin escepcion de ninguna especie á todos los poseedores de documentos originados por muebles depositados prendariamente y á retro-venta en nuestra casa, que por medio de los acreditados rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, hemos determinado efectuar en los dias 1.º y 2.º de Abril próximo, en la casa de dichos rematadores, Piedras, n. 134, nuestro primer y extenso remate de muebles vencidos correspondiente al corriente año. De consiguiente, invitamos á todas las personas que tengan muebles en nuestro poder y cuyos respectivos vencimientos estén caducados con anticipacion al 1.º de Febrero corriente, á efectuar la reforma de aquellos documentos ó el retiro de la garantía durante el término fijo de 45 dias á partir de esta fecha: invitándolos tambien en caso de no serles posible efectuar el rescate á pasar por nuestra casa dentro de 90 dias á contar de hoy, para recoger los saldos que la venta produzca á su favor.

Montevideo, Febrero 14 de 1880.

Segismundo Martí y C.ª

Antigua y acreditada casa de préstamos prendarios é hipotecarios, descuentos y compra-ventas—Buenos Aires 277, bajo los arcos de la Pasiva.

f13.38

¡¡Ojo, capitalistas!!

SE VENDE

La magnífica propiedad de bajos y altos, situada en la parte mas comercial de la ciudad, calle Sarandí n. 195 y Misiones n. 225, formando esquina; muy cerca del correo, y en el centro de las casas de comercio introductoras y exportadoras.

Los bajos, que forman dos almacenes y escritorio grandes y comodísimos, han estado casi siempre y están ahora ocupados por una casa de comercio.

Los altos, que tambien están alquilados, tienen todas las comodidades necesarias para una familia.

La propiedad en su conjunto ofrece un seguro y lucrativo empleo de capital.

Quien se interese puede verse con Cárlos S. M. Lean, calle Sarandí, 187, Montevideo, ó con los señores Gifford hermanos, 15, calle Maypú, Buenos Aires. XXXIV.3ªpáj

CÓDIGO

DE

Instruccion Criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Á precio módico

Comision Auxiliar E. A.

DECRETO

Nueva Palmira, Diciembre 17 de 1879.

La Comision en sesion de ayer ha acordado:

Art. 1.º Señálase el término de 4 meses improrogables contados desde la fecha del presente, para que los propietarios de terrenos comprendidos dentro de las calles Puerto, Carmelo, Plata y General Laguna, por ambos lados, procedan á la construccion de cercos y veredas de ladrillo, así como á la refaccion de los que se encuentran en mal estado, dichas construcciones y refacciones quedan por ahora comprendidas: Calle del Puerto desde la de Bolivia hasta la de América, Carmelo y Plata, desde la calle Templo hasta la denominada Rivera; General Laguna desde la calle Templo hasta la del Perú. Quedan igualmente comprendidos en esta disposicion los propietarios de terreno en las Plazas Templo y Treinta y Tres Patriotas. Art. 2.º las veredas que se construyan deberán tener un metro y sesenta centímetros de ancho y no se podrán construir sin prévia nivelacion que practicará el Maestro Mayor de Obras. Art. 3º. Para los propietarios ausentes que se hallen comprendidos á lo dispuesto en el art. 1.º el plazo será de seis meses. Art 4.º Los propietarios que dentro de los plazos señalados, den cumplimiento á lo ordenado, se les concederá el permiso para la construccion y refaccion de cercos y veredas, gratis. Art. 5.º A los propietarios que dentro del término fijado en los art. 1.º y 3.º no den cumplimiento, la Comision hará efectivo lo dispuesto en la superior resolucion fecha 30 de Mayo de 1870 que dice: « La « Junta puede señalarles término para reparar los « cercos, bajo apercibimiento de hacerlo por cuen« ta de los propietarios negligentes, llamando á « propuestas y á condicion de que el costo de las « obras se pagará con los mismos terrenos vendi« dos en remate público, prévia tasacion y por pre« cio que no baje de las dos terceras partes, la « fraccion que sea bastante. »—*Lamberto A. Picard*, Presidente.—*Martin B. Castillo*, secretario.

e.30.15

Alambre de acero

ESPECIAL PARA CERCOS

DEL CREUSOT (FRANCIA)

Este alambre de acero fabricado especialmente por los señores Schneider y C.ª para las estancias del Rio de la Plata, es mas resistente, mas duradero y de menos costo que cualquier otro.

Ensayos comparativos pueden hacerse por medio de una máquina especial.

L. D. Forgues.

Representante para las Repúblicas Argentina y Oriental.

Représentante en Montevideo,

J. de Martrin Donos. Piedras, 172.

f4.1mes

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17—Calle del Rincon—Núm. 17

XXVI.1p.c.d.

NO IMPORTA

QUE USTED SE MUEVA!

La única casa que hace los retratos instantáneos para niños, es la de FLEURQUIN y C.ª, calle del Rincon, núm. 55, y siendo muy numerosos los niños que todos los años concurren á nuestra casa á hacerse retratar en trajes de fantasía, prevenimos á las familias que nos favorecen que el establecimiento estará abierto los tres dias de Carnaval, de 9 á 4 de la tarde y que durante esos tres dias harémos lindísimas fotografías hasta por 2 $ una docena.

Fleurquin y C.ª

— 55 — CALLE RINCON — 55

f5.10

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philippe y C.ª

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el Concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A CARASSALE

[ÚNICO REPRESENTANTE]

Los relojes de esta fábrica vienen acompañados de un certificado de orígen y garantía firmado de puño y letra de los fabricantes, lo que prevenimos al público en vista de la gran cantidad de relojes que han aparecido aquí y *en todas partes*, con la razon social mas ó menos alterada.

Relojes para

CARRERAS

DE PATEK, PHILIPPE y C.ª

Tienen un **marcador con tinta** que permite tomar la velocidad de varios caballos á la vez, calcular la resistencia de un caballo y la distancia en que dá mejor resultado. El sistema mas perfeccionado y sencillo, de inapreciable valor para los aficionados.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa

A. CARASSALE

ÚNICO REPRESENTANTE

Cubiertos de metal blanco

á precios ínfimos, conteniendo un 50 p. % mas de plata que los de Christofle.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 293.

n29.3ms.dp½.3ªpáj

ARMERIA ORIENTAL

Se trabaja en composturas, plateados, dorados y grabados sobre metal.

Se afilan toda clase de instrumentos, tijeras, etc.

Coleccion de armas de todas clases, escopetas de cazar, carabinas, revolvers, etc., y cartuchos de todos calibres, todo nuevo sistema.

Floretes, espadones, caretas, guantes, pecheras y zapatillas.

Cuchillería garantida, tanto para **saladeros** como para mesa y cocina, cortaplumas franceses y de Rodgers.

ARTÍCULOS DE CIRUJÍA Y DE DENTISTAS

Especialidad en bragueros de los mejores sistemas, fajas hipogástricas para señoras; medias elásticas, clisobombas, etc., etc.

Nota.—Se hacen bragueros sobre medida.

VERNINCK Y DESTEVES

Calle Ituzaingo, 129

XXXI.dp½

ATENCION

AL PÚBLICO

En la mueblería de los Sres. Morelli Siandro y C.ª calle 25 de Mayo, entre Cerro y Cámaras es donde hallarán un gran surtido de muebles de todas clases, estranjeros y del país, á un precio muy reducido; tambien se compran muebles nuevos y usados ó amueblados completos; se alquilan muebles de todas clases y se amueblan casas completas.

Calle 25 de Mayo, 375 y 377, entre Cerro y Cámaras, ó en la calle Paysandú, 361, entre Ejido y Olimar. XXIV.3ªpáj

NUEVA FÁBRICA DE CARRUAJES DE

Daglio Formento y C.ª

CALLE PIEDRAS, 377 (ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA)

Esta nueva fábrica cuenta con un lindo surtido de volantas, landoes, brecks y tílburys de formas elegantes, tanto construidos en esta fábrica como estranjeros.

Recibiendo esta casa todo el material directamente, puede ofrecer á sus favorecedores una gran rebaja.—Se hacen composturas y cambios en todo lo concerniente al ramo.

Baratura, elegancia y solidez.

Trabajo garantido.

ol.6ms-dp½

TÉ Y CAFÉ

SOLAMENTE EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Se encuentra el mejor **Té Souchong y Congo** así como tambien los mejores vinos Oporto, Jerez y Champagne Cristal y el renombrado Oporto Reserva y Lágrimas de **1815**, y la

ESPECIAL MALVAZIA DO DOURO

Camarones * en tarros * superiores.

NOTA—Deben fijarse nuestros favorecedores que no espedimos Té y Café, sino en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.

MARTINS E IRMAO

25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARAS

XXIX.3ªpáj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, VILLA DEL SALTO.
Los Miércoles, JÚPITER.
Los Juéves, SILEX.
Los Viernes, RIO DE LA PLATA.
Los Sábados, SATURNO.
El VILLA DEL SALTO y RIO DE LA PLATA tienen su agencia en la calle de Zavala, n. 86, y los otros en la misma calle, n. 51.

SALIDAS EN FEBRERO

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 19, BOURGOGNE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 24, CORDILLERA—Agencia, Solís 55.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 23, GALICIA—Agencia, Solís 55.

SALIDAS EN MARZO

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 8, EUROPA (sin cuarentena)—Agencia, Misiones 50.
El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195.
El 9, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.

NUEVA

Compañía Salteña

NUEVO ITINERARIO

Salidas de esta para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

Los LUNES, vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse.

Los VIERNES, vapor **Rio de la Plata**, capitan Antonio Silveira.

AGENCIA, ZAVALA, 86.

IX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan........

Saldrá el 19 de Febrero con destino á Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJES

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro . . .	$ 38	$ 29	$ 14
Europa	» 144	» 115	» 48

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p.% á los de 1.ª y 2.ª clase y de 15 p.% á los de 3.ª

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M. Llamas y C.ª*

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

EUROPA

Comandante Reinaldo Visnello

Saldrá el dia 8 de Marzo para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al agente

G. Lavarello,

50 — CALLE MISIONES — 50

V

P. S. N. C.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

GALICIA

saldrá el lunes 23 de Febrero para Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

saldrá el martes 24 de Febrero para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

saldrá el martes 9 de Marzo para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT Y C.ª—Solís, 55.

III

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Febrero, á las 5 de la tarde para

RIO JANEIRO
LISBOA
VIGO
y BURDEOS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Marzo de 1880, á las 5 p. m., para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
VIGO LISBOA
y BURDEOS

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

VII El agente, *A. de la Noé.*

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Vapor **Júpiter.** . . sale todos los MIÉRCOLES.
» **Silex.** . . . » » » JUEVES.
» **Saturno** . . . » » » SABADOS.
» **Onyx**, sin dia fijo, sale cada semana directamente para el Salto.

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Rivadavia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de Montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTENA

de 3,000 toneladas, capitan Robert, saldrá el 22 de Enero directamente para Tenerife y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios* muy *módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 178, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague—Vazquez—Olera

Dia 14

[illegible]—Isidoro Vargas con Ezequiel de Viana y Molla; Francisco Corrales con Miguel A. Sierra; Bates Stokes con Allan Watson; Eugenia Lagarmilla con Juan M. Domec; Julian Dupuy con Fernando Fimmel; Domingo Vazquez; Ramon de las Carreras y sucesion Espinosa.

El Secretario.

Señores Castro—Forteza—Gallinal

Dia 14

[illegible]—Antonio Rodriguez y Dionisio Cabrera, criminal; Gonzalez y Perez, [illegible]; Estrilla con Escalada y otros; Rafael Fi[illegible], criminal; Castro y Garcia; sucesion [illegible] con la de Duran; Bernabé Rivera y Manuel Joaquin Silveira con Avelino Lerena; Compañía Salteña con Miguel Horta; Fernando Dorotea con Fabio Chariel; Audi y Carbacal; Castro y Davison, Abelino Barbat con Bernardo Hendibaro y tercería deducida por Artagui y Erhandi; Prado, criminal; menores Pereira con Federico Nogaró y otros; Enrique C. Lerena con Adolfo Barajas; Eulogia Lopez con J. A. Martinez é incidente de Gilberto Larena; Rosario Guerra de Salaber con Octavio Ramirez; Maria Ebarrenque con el Fisco; Menores Farmes con Federico Nogaró y otros; Bates Stokes y Ca. con Allan T. Watson; José Maria Basea con Samuel B. Hale y Ca.; sucesion de Serafin Garcia y los de Pina con la de Antonio de Castro; Rosario Guerra de Salaber con Octavio Ramirez; Pala y Garcia Mon; Isaac M. de Bosco con los herederos de Angel Medina; Antonio Ouis con Ramon Vallez Garcia.

[illegible]—Vicente Guerrero y Rufino Chevalier con Saverino Aguiar; Pablo Pistero con Avelino Lerena; Querella criminal promovida por Carlos Anastasio á nombre de Eulogio Arriaga con Bernabé Herrera y Obes.

Nota—El Tribunal en acuerdo general ha dictado 8 providencias de carácter administrativo.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 14

El capitan del «Flambeau» con Tomás Bonavento; Banco Mercantil con Juan Quevedo; Banco Navia con Manuel A. Magariños; Ramon Gelosi con Santiago Ribeaurra; Dumareq La Roy y Carlos J. Nuttall, sobre matrícula; Amaro Carve con Fernando Torres; Luciano Baudin sobrino de Paris con Escalada y Grane; H. Barnes con Le Bar Barnet y Ca.; Oyenard Asuro con Domingo Carrera; concurso Juan Fandiño; Banco Comercial del Salto con la sucesion Francisco Lleret; Banco Mercantil con Samuel F. Lafone; Xavier La Peña con el concurso Banco Navia y Ca.; Ramon Porte con Juan Cebrio; concurso Fuertes y Acosta; concurso Dario Saráchaga; Juan Bautista Carrara con Dionisio Larro y tercería Dáchaga Artigas; Augusto Defeo con Antonio Rodriguez; Sociedad Romana de Olormen con Pedro y Pablo Garcia, Guillermo Lafone y Quevedo con Filemon de los Santos, Ezequiel de Viana con Mendoza y Ca.; Manuel Arebieta con H. R. Fesler y Ca.; concurso Banco Navia, Oficio del Juzgado de Hacienda sobre Julio R. Lopez; Galeotin y Gimeno con la Empresa del Ferro Carril Central del Uruguay; José Vidal con Bernabé Herrera y otros; Lorenzo Robira con Gregorio Sanchez y tercería Manuel E. Rovira; Concurso Juan Fandiño con Mauricio Castelli; Juan Arrangual con José Rodriguez y tercería Angel Naya; Fernando Roig con Farnels y Tevandez; Gertrudis Cortes con Adolfo R. Rodriguez; Baltar Romi con Luis Spigno y tercería Fabrega de Simon; Sloan y Juan Rosso con el capitan del buque «Hanumenberga»; Domingo Sholino con Bourquez y Ca.; Manuel Soto con Carlos Catalurda y tercería Blas Griset; Gandos y Rojo con Maximo Leitao y Ca.; Concurso Banco Oriental con Pedro Viladecans; Juan Sloan con Roberto Littlejohn; María Antonia Rubí de Riaño con Manuel García; Julio Borie con Eduardo Danero; Gandos y Rojo con Maximo Leitao y Ca.; Oficio del Juzgado de Paz del Paso del Molino sobre Oyenard Asuro y Ca. con Domingo Carrera; Antonio Chirrino con Santiago Repetto; Fortunato Mangiaute é hijos con Idelfonso Pereyra; Juan Sloan con Roberto Littlejohn; Concurso San Roman hnos; Bautista Ardisone con Juan Determedi y tercería Estanislao Saborido; Juan Bautista Maler con Santiago y Bartolomé Corcas.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—oficina Misiones 166 (altos).

DESPACHO DEL DIA 14

Banco de Lóndres y Rio de la Plata con concurso Soulez; Concurso de Forada y Ca.; Lucas Barros con Martin Saint Martin; Manuel M. Perez con Emilio Berro; Manuel Garzon con Juan Larroquete; Pedro H. Rovira con Pablo J. Goyena; Juan Chaves con Pedro Bosten; Julio Moreno, por auxiliatoria de pobreza; Francisco Torres con Banco Mauá y Ca.; Alonso Capurro y Ca. con Alejandro Maderas y Ca.; Antonio Bares con José M. Seoyola; Santiago Saroldi con Gumersinda Torres; Banco Mauá y Ca. con Juan Quevedo; Ezequiel de Viana con José Vazquez Sagastume; Aquiles Soldino con sucesion Netto é incidente Bafas; Antonio Bonfiglio con Bayeto Pastorino y Ca.; Martin Aristeun con Juan Real; Manuel Garzon con Juan Larroquete y tercería Vaeza; Juan Viale con Carlos T. Silva; Francisco Lopez y Ca. con Carlos Fourquet; Francisco Torres con Banco Mauá y Ca.; Tomás Fernandez con Juan Quevedo; Amundarain con Santiago Gianelli; Concurso Lino Herosa; Concurso Modesto Gomez; Pedro Dohart con Adolfo del Campo; Rosa Saint Rost con Gerónimo Peralta; Oscar de C. Quarles con Francisco Larrota; Juan Goyeneche con Crédito Hipotecario.

Eusebio Conlazo, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 14

Sentencias interlocutorias—Test'ría Maria B. de Hepton; testamentaria Manuel Britos, test'ría Mateo Astengo, test'ría Manuel L. Acosta; Luis Desalvo; test'ría Antonio Gonzalez.—Total, 6. Pendientes 1, dentro del término legal.

Trámite—Miguel Carrió con Miguel A. Sierra y Ca.; Juan M. Estaup; Manuel Carrillo y Arias; Lino L. Mariel con sucesion Vianna y Achucarro; sucesion Samuel Lafone; test'ría Julian de la Hoz; concurso Julian Rosende; José Perrelli; sucesion Rodriguez con la de Martinez (2); Eduardo Grauert; Tomás Anatol; Rafael Cremonini con José Crotti y Dante; Maria E. Saya; Brendel y Bellepiani con sucesion Marquez; test'ría Ramon Tajes; sucesion Ana M. Catcagno; sucesion Manuel L. Acosta con Bartolo de Ambrosio; Prudencio Echevarriarza; oficio; José Bota con José Raffo; Juan Iriart con sucesion Torcuato Gonzalez; Jesus Malpartida con Amaro Carve; test. Margarita Torchel; Maria H. Dale con Guillermo Lafone; test. Victoriano Rodriguez; Enrique Fontan con el Gerente del Banco Mercantil; Antonio Fino con Juan Curbelo; Hilario Diaz y Mensia E. de Diaz; test. Francisca Olivera; test. Alejandro y Pedro Rosso, Juana B. de Mendoza con el fisco, hacienda; Juan Moratorio con el Fisco, idem; Serafin Santana con el Fisco, idem; Juan M. Suarez con Mauá Ibarrate y otros, idem, impedimento; test'ría Francisco Araucho. Total 36. Al dia. Total de providencias dictadas 42.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 14

Testamentaria Maria Antonia Centeno de Garcia; Angel Naya con José Pissano; Juan Bautista Tiscbaro con Manuel Mesa; Testamentaria Josefa G. Carrera; Testamentaria Pedro Girard; Pedro Turena con testamentaria Pedro Garatey; Cleolo Mas de Ayala con Menores Gastelú; Cesar Ambrosio Velasco, queja; Felisberto Magallanes con Manuel Rodriguez Barbosa; Oficio del Juez L. de lo Civil Dr. Vila; Testamentaria José M. Gonzalez; Juan E. Figueiras con Pedro Fraga; Testamentaria Lucia Etcheverri; José Lázaro con Ramon Avalos, Testamentaria Agustina Guarch de Benifaz; Juan M. Martinez con intestado Enrique Jeanicó; test'ría Joaquina A. de Barreiro; Banco Mercantil con Luis Lange; Braulia Rodriguez de Alentón, vénia; Raggio con Lavalleja; Victorino Coello con Nunciada del Pest; test'ría Juan Guibetich; Clemencia Esteves de Posadas con José Suarez Traibel; Juana M. de Francia con Eliseo Navajas; test'ría Simon Zabaliaga; Carlos Taberna con Francisco Paris; oficio del Juzgado L. Departamental de San José; Santiago Sotiman con test'ría Juan P. Goyeneche; Enrique White con sucesion Guillermo Gelleries; Matos Mitorvich con Bernabé Herrera y Obes, sentencia; Francisco Vila Segarra, queja.

Dr. Vila por impedimento

Juan M. Domec con Lagarmilla y Ca.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 14

La sucesion de doña Martina Artigas con Victorio G. de Zúñiga; Benito Fuentes, testamentaria; Manuel Piñeyro con José Llada; Francisco Marquez, síndico del concurso Antonia P. de Enrique con Pedro Melide; Joaquina S. de Fontan con Juan Fontan; José M. Casal, testamentaria; José, Pedro y Oliva; Mariano Benites con Helguera y Palacios; La Empresa del Gas con Joaquin Blanquet; Antero Saldaña con Agustin Guarch; Maria Z. Chousiño, testamentaria; Juan Laborde con Agustin Seña Ventura; Simon con Bernabé Ribera (?); Marcos Somma tercería en autos Tomás Baliñas con Pedro Merjeoux; Teófilo Capdevillle tercería en autos Juan C. de Viana con Leopoldo Capdevila; José Vidal con Luisa M. de Pereira.

Dr. Gonzalez por impedimento

José M. Medina, testamentaria; Gerónimo Sanguinetti con Juan A. Piedracueva.

Benito Montaldo escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Dia 14

Antonio Costa con José M. Reyes; Nicolás Migône; Testamentaria Josefa Diaz de Vazquez; Bartolo Delbuono con Plácido Casariego; Pedro Puts con Gerardo Nogueira; Antonio C. Pieri y Ca. con Gerbasio Pitamiglio; Juana Basanez de Verdi; Juana Barros con Maria A. de Vila; Andrea Sainz con Mariano Aguirre; Juan M. Larva; Exhorto de Soriano para notificar á José Sartori; Francisco Dominguez con Eduardo D. Espaux; Victoria Lecoq de Brayer con Juan Labrocherie; Testamentaria José Dulvil e; Ramon Caminals con José M. Canto; Ruperta Montero de Uhagen con Alcides Montero; Domingo Mendilaharsu con Juan Antonio Bares; Sucesion de Ramon Orciro con Francisco Estavillo; Vicente Vergé con Pedro Capdehurat; Angel Bonora con Francisco Estaño; Carolina Berratti con Rosa Tavolara; Test. Bonifacio Martinez; Pedro Dubalde con Bernardo Ipar; Pedro Radio con Ramon Martinez; Simon Pujol; Juan Pesce con Eujenio Aramburu; Nicolás Storace con Manuel Gardela; Aelleyra con Antonio Ramos; Santos Garcia con José Liola; Federico Belitz con Juan Burguez; Ginés Rodriguez; Enrique Duchene con Félix Legrand; Echart con Ochó; José Mondino con José Bergallo; Bautista Ravelino con Estéban Gardela; Vicente Balboa con Pedro Peyrone y tercería Martin Pais.

Nicolás Lenguas.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es apropiada para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, y á pedido de D. Roque R. Nuñez, se hace saber: que en los autos que este señor sigue contra D. Antonio S. Correa y Ca., se ha decretado contra estos interdiccion general de bienes, por lo que no podrán enajenar ni gravar de ningun modo lo que posean.—Montevideo, Febrero 11 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público. f13.5

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso de D. Joaquin Blanquet á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el 18 del corriente á las 12 del dia.—Montevideo, Febrero 12 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f13.5

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Guillermo Gaston para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f8.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Trione, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f8.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso [illegible] á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el 11 á las 9½ de la mañana.—Montevideo, Febrero 6 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f7.7

Por disposicion del Sr. Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, y á peticion de D. Manuel Soto apoderado de los señores Beltran Sosa y Ca. contra D. Juan Espueys del comercio de las Cañas, Departamento del Durazno, hago saber: que por auto de esta fecha se ha decretado interdiccion sobre todos los créditos á cobrar que tenga el ejecutado, así como cualquier otra clase de bienes que puedan pertenecerle. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 5 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f7.5

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Síndico y auto de retroactividad de la quiebra de D. Federico Hamilton, se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos. Montevideo, Febrero 6 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. 7.5

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso de D. Prudencio Echevarriarza y Ca. á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo y demas que dispone el art. 1,675 del Código de Comercio tendrá lugar el 17 del corriente á las 11 del dia.—Montevideo, Febrero 6 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f11.5

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia 16 de Febrero, de tres á cuatro de la tarde, y á las puertas de la Escribanía del Juzgado calle de Misiones n. 166, se va á vender en almoneda pública, una fraccion de terreno ubicada en el Miguelete, próxima al Cerrito, en el paraje conocido por quinta de Lavalleja, compuesto de quince mil setecientos cincuenta y tres metros con 959 milímetros cuadrados: lindando con su frente al Norte, con camino de Propios, por el Sud, con D. Juan Antonio y D. Constantino Lavalleja, por el Este, con D. Constantino Lavalleja y por el Oeste, con su hermano don Juan Antonio, cuya fraccion ha sido retasada á razon de $ 0.16 metro cuadrado, importando el total la suma de 2,520 pesos 60 centésimos—y se manda vender para pago de un crédito que adeuda su propietario á D. Ramon Barreira.—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de la almoneda, la suma de 500 pesos para responder á los gastos judiciales, en caso de desistimiento. Los antecedentes quedan en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Enero 30 de 1880.—*Juan R. Albistur*, escribano público. f6.10

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y á pedido de D. Manuel Soto como apoderado del Síndico del concurso Ramon C. Rodriguez en la tercería deducida por Dª Sebastiana Tió de Rodriguez hago saber: que por auto de 31 de Enero último ha sido declarada rebelde esta señora. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 5 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f6.8

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Fernando Kratzenstein contra el concurso de D. Juan Dellazoppa, hago saber: Que el dia 20 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las tres de la tarde pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno sito en las inmediaciones de la Plaza de Frutos de la Union, teniendo una área segun títulos de 13 cuadras cuadradas ó sean 9 hectáreas 79 áreas y 24 centiáreas. Sus linderos y dimensiones son: por el N. la sucesion Chopitea sobre 195 metros; por el S. la calle de Maldonado con un frente de 149 metros 62 centímetros; por el E. calle pública que va á las canteras inglesas, sobre 577 metros y por el O. lindero con D. Luis de la Serna. Avaluado el metro cuadrado en 16 centésimos, importa 15,441 pesos 84 cents. por el área total que contiene. El mejor postor deberá consignar la suma de 1000 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados. Montevideo, Febrero 3 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f5.12

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Roberto Littlejohn contra D. Russell R. Pealer, hago saber: Que por auto de fecha 3 del corriente se ha decretado interdiccion general de enajenar, el ejecutado, hasta nueva disposicion de este Juzgado. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 4 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f5.8

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, y á peticion de D. Manuel Soto apoderado del concurso Ramon C. Rodriguez, se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Tió para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f1º.1 mes

Por disposicion de D. José P. Farini Juez Comisario del Concurso de D. Salvador Buxareo y Ca. cito llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato hecha por los fallidos, tendrá lugar el 16 de Febrero próximo á la 1 de la tarde.—Montevideo, Enero 31 de 1880—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f.1º.10

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Rodriguez, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Armengol y tercería deducida por D. Angel Maya, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 19 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. e.20.1mes.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor D. Daniel Granada, se vá á practicar la mensura judicial de unos terrenos sitos en las manzanas comprendidas entre las calles Venezuela, Yaguaron, Yi y Guatemala cuya operacion practicará el agrimensor público D. Andrés Llobet, y presidirá el Juez de Paz de la Aguada, prévia la citacion de linderos y demas formalidades que prescribe el art. 1215 del C. de P. lo que se hace saber al público, de conformidad á lo que dispone el art. 1219 del mismo código.—Montevideo, Diciembre 5 de 1879.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. fi4 3

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de 1 er turno doctor D. Domingo Gonzalez, se convoca por última vez á todos los acreedores de D. Juan Vergé, á junta general que tendrá lugar en la audiencia del dia 23 del entrante á las tres de la tarde en la sala de este Juzgado calle de Ituzaingó n. 128; previniéndoles que deberán presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y de que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Enero 27 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f8 h el 24

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 21 del mes próximo, de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad sita en la calle Médanos señalada con el n. 275, y edificada en un terreno de una estension superficial de 460 varas cuadradas, lindando por el Norte con Fernando Barthe, por el Sud con Francisco Acuarone, por el Oeste con el Sr. Sanz y por el Este con la calle citada, de propiedad de D. Jaime Carreras y para pago de un crédito que adeuda á D. Fernando Barthe; se vende al mejor postor y se previene que este debe consignar como garantía de su oferta la suma de 150 $. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Enero 30 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, secretario. f1º.15

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á los que se consideren herederos de D. Bernardo Arbeleche, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la presente publicacion, concurran ante este Juzgado por sí ó representados legalmente á estar á derecho en el juicio que les sigue D. Alberto Bertran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 31 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, Escribano público. f1.º.10

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 12 del mes próximo, de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda por las dos terceras partes de su tasacion, 4,000 $ nominales en títulos de Deuda Interna, segunda série, avaluados al 17 p.% de su valor escrito; de propiedad de la menor Juana Escutary para pago de un crédito que adeuda á D. Angel Calderara. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Enero 29 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. e30.12

Juzgado de Paz de Pando

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á D. Tomás Hodgskin, para que concurra á recibirse de los bienes y demas pertenencias que le correspondan, dejados en la chacra «Constancia» que antes ocupaba, y de propiedad del Sr. Shippard, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio, con el que se seguirá la causa, segun así lo establece el art. 308 del C. de Procedimiento Civil, publicándose además el presente aviso en los parajes públicos de este pueblo.—Pando, Febrero 3 de 1880.—*Javier Freire*, Juez de Paz. f5.1mes

Juzgado Ldo. Depl. de San José

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Isaac Gil, se cita y emplaza á D. Isidro y D. Faustino Robayna, para que por sí ó por apoderado en forma y dentro del término de noventa dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Lorenzo Robayna y doña Vicenta Rodriguez.—San José, Diciembre 6 de 1879.—*Sixto de la Santy*, escribano público. d13.3m.

Juzgado L. Dtal. de la Colonia

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Llada, citándose á los que como herederos y acreedores se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Colonia, Enero 13 de 1880.—*Mariano Requena*, escribano público. e30.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Felipe Leira, citándose á los que como herederos y acreedores se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Enero 20 de 1880.—*Mariano Requena*, escribano público. e25 1mes

FOLLETIN 22

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

Aquellos soldados eran la vanguardia de la gendarmería, la cual en número de ocho compañías llegaba en columna cerrada por el camino de Valenciennes, escoltando una carroza tirada por seis caballos. Houdarde fué invadido en un abrir y cerrar de ojos; un enjambre de jóvenes oficiales corrió á las casas como abejas á la colmena, y un grupo compuesto de unos treinta penetró en la quinta, donde encontraron á Desbutles algo desconcertado á la vista de tantos hombres armados.

Los gendarmes, mandados por un teniente general, eran un cuerpo escogido, formado por la mas pura nobleza de Francia y de Escocia; mas los nobles de todos los paises del mundo, sienten apetito despues de hacer diez leguas á caballo, y los gendarmes acababan de andar doce y todavia no habian comido.

Un obeso mayor fué á tomar órdenes de un personaje á quien no se veia, tan arrellanado estaba en la carroza de que hemos hablado, y entrando en la quinta, dirigióse á Desbutles que le saludaba respetuosamente, y le dijo:

—Caballero, el señor duque de Vendome, que se encuentra allí en su carroza, y que nos dispensa el honor de mandarnos, me encarga que os dé las gracias por vuestras delicadas atenciones.

—Cómo, está allí el señor duque de Vendome....! balbuceó Desbutles.

—Sí, caballero, y desea que no os toméis el trabajo de servirle la comida en vuestra casa.

—La comida? dijo Desbutles sin comprender lo que se le decia.

—Sí, monseñor comerá en su carroza; sus criados llevarán allí el vino que le destineis, junto con algunos platos que ellos mismos elegirán. Nuestros oficiales comerán en pié, á lo militar, el banquete que habeis tenido la amabilidad de prepararnos, cuya fragancia se percibe á una legua de aquí; en media hora habremos terminado, pues llevamos una marcha forzada. Conócese, caballero, que estais en los secretos de Estado, pues sabiais nuestro paso por Houdarde, cuando nosotros lo ignorábamos aun esta mañana. Gracias, pues, por todo, caballero; y si os prestais á brindar con nosotros, creed que lo recibiremos como un honor y un placer.

Desbutles no habia vuelto aun en sí de su sorpresa cuando vió invadida su quinta por las puertas y ventanas; cuatrocientos ó quinientos gendarmes, lanzando gritos de alegría, cayeron sobre los adobados y los asados, arrebataron la carne, destaparon las botellas, mientras que sus criados cortaban los panes y revolvian los armarios en busca de platos y tenedores.

Habia gendarmes en el salon, en todos los muebles, en los gabinetes, en las cocinas; habíalos en el jardin, en los bosquecillos, en la cerca, en el antepecho de las ventanas, en el puente levadizo, en las rústicas sillas que habian derribado y convertido en bancos. Los que no cupieron en la quinta habianse repartido en las casas de mejor apariencia del villorio, cuyos habitantes, desolados por perder un banquete en el que tanto habian trabajado, y alarmados por aquella inundacion, ofrecian sus mesas, sus sillas para que á lo menos la comida terminara mas pronto, y se retirasen luego las embravecidas olas.

En medio del camino, en una vasta plazoleta rodeada de edecanes que despachaban sendos pasteles y pollos, sin abandonar la silla, veíase la carroza del duque de Vendome, á la cual ni siquiera se habia quitado el tiro; por la ancha portezuela abierta entraban los humeantes platos; algunos vasos de vino, que colocados en bandejas de plata convertian los rayos del sol en topacios ó en rubíes, esperaban la eleccion del señor invisible, y cuando aquel Gargantúa se habia decidido, el vaso entraba lleno por la portezuela y volvia á salir vacío.

Aquella comida en carroza se verificaba con toda la gravedad de un perfecto ceremonial; los lacayos funcionaban por hileras como granaderos en el ejercicio de fuego; en todas las idas y venidas presidia gran silencio y majestad, y para Desbutles, que contemplaba desde una ventana tan imponente como lamentable espectáculo, verificábase la desaparicion de sus mas delicados guisos sin que llegara á sus oidos ni el ruido del tenedor del príncipe. La portezuela abierta para la comida era la del lado derecho de la carroza; así es que el infeliz propietario solo distinguia la absorcion de los platos llenos y la salida de los vasos vacíos, haciéndole aquel carruaje el efecto de un Leviatan, al cual treinta lacayos hubiesen servido una colacion.

Pero en cambio, qué agitacion á su alrededor! Cuántas botellas rotas, cuánto estrépito de vasos y cuchillos, cuánto ruido de mandíbulas en accion. Ochocientos cincuenta gendarmes y cuatrocientos lacayos desembarazaban de todo comestible aquellos armarios y aquellas mesas con tanta abundancia provistas por el magnífico señor de Houdardes Media hora! habia dicho el mayor; los gendarmes acabaron con todo en menos de veinte minutos.

Y disputábanse los restos, cuando un clarin, cuyos sonidos carecian de la pureza que distingue á una lengua en ayunas, entonó el toque de marcha; la portezuela de la carroza se habia cerrado: monseñor habia ya comido.

Entonces hubo instantes de confusion de que Callot y Goya, auxiliados por Wouvermans, no podrian dar una idea.

Los gendarmes, con la boca llena, llevando entre los dedos el último bocado, corrieron hácia sus caballos, á los que muchos montaron de un salto, segun las reglas de equitacion que en aquel tiempo enseñaba la academia.

Otros fueron colocados en la silla por sus lacayos, ya se hallasen harto pesados á fuerza de beber, ya fuese que el hombre pesa mas despues de comer que en ayunas, sea dicho con perdon de lo que vulgarmente se cree; y al resonar un segundo toque, la vanguardia partió al trote largo, mientras que las compañías, formándose alrededor de su carroza, se alineaban tumultuosamente en el camino.

Un gato no habria hallado con qué cenar en Houdarde con los restos del festin dispuesto por Desbutles.

El infortunado millonario, clavado en su ventana y con una forzada sonrisa en los labios, contestaba con mil reverencias á los saludos de los oficiales y gendarmes que desfilaban delante de él.

Sin embargo, el anfitrion tuvo su recompensa á pasar suyo; al pasar la carroza por delante de la quinta, un objeto blanco y regordete apareció bajo la corrida cortina de la portezuela, é hizo una especie de saludo semejante á la bendicion de un obispo.

Desbutles creyó que eran dos dedos del señor duque de Vendome; pero algunos maliciosos aseguraron ser la pata de una galguita blanca que habia comido con monseñor.

Los convidados de Desbutles, media docena de golillas famélicos ó de alcabaleros retirados de los negocios, es decir, escapados de la horca, que habian llegado para el festin, parte en mulas, parte en antiguas literas del tiempo de Enrique IV, regresaron á sus casas ó castillejos al ver aquella algazara en vez del banquete que se prometieron, sin saludar siquiera al desolado Desbutles.

XVII

De cómo Desbutles pasó de los gendarmes á los granaderos, y de estos á la caballería ligera de la guardia.

El infeliz continuaba esperando á su mujer, y empezaba ya á sentir cierta inquietud; su mayordomo lo consolaba diciendo que la comida se habria perdido en caso de esperar á la señora Desbutles, al paso que aquella involuntaria galantería tributada á los gendarmes, debia reportarle mucho honor y quizás abundante provecho.

—Sea todo por Dios! dijo Desbutles con un hondo suspiro; hagamos matar el resto del gallinero y los últimos conejos, apuremos el vivero, y aun habrá lo bastante para recibir dignamente á mi mujer; aprisa, mayordomo, aprisa.

—Polvo al Este! gritó el vigía desde lo alto de la torre.

—Ahora sí que es mi mujer! esclamó Debutles.

Y activó con nuevo ardor sus preparativos para un segundo banquete de bodas.

Distinguíase en efecto á lo lejos un coche que volaba por el camino.

—No son caballos los que arrastran aquella carroza, dijo el senescal, sino unicornios ó hipógrifos. Vaya un modo de correr!

—Mi mujer tiene ansia de verme, replicó Desbutles.

La señora Desbutles debia tener realmente grandes deseos de llegar pronto, pues sus caballos devoraban el espacio, y uno de ellos cayó sin aliento y moribundo delante de la puerta de la quinta.

El millonario se precipitó á la portezuela del coche, la abrió, tomó en sus brazos á Violeta, sin ver que se encontraba casi desfallecida; y mientras los criados se agrupaban en torno suyo ó preparaban el salon, que conservaba visibles huellas del festin de los gendarmes, Desbutles, á los piés de su mujer logró que volviera en sí; dirigíale tiernas palabras, prodigábale mil caricias; pero no se olvidó de preguntarle la causa de haber reventado un caballo que valia trescientos escudos.

—Y me lo preguntais? dijo Violeta; sabed pues que me he visto rodeada de ginetes, que aquellos señores pretendian escoltarme de muy cerca, y que para dejar atrás sus caballos, que andan mucho, me he visto obligada á reventar los vuestros.

—Cómo! esclamó Desbutles, otros ginetes? son acaso gendarmes?

—No, son granaderos de á caballo, mandados por el señor de Villemur, que se dirigen hácia aquí.

—Qué oigo! será cosa de que venga á Houdarde todo el ejército real? Sabeis si piensan comer en mi casa?

Violeta no le comprendió ni quiso comprenderle; una estremada palidez en sus facciones, un círculo negro debajo de sus rasgados ojos, un temblor nervioso que agitaba su cuerpo; revelaban una emocion cuya causa Desbutles se disponia á preguntar, cuando los granaderos de á caballo llegaron á la vista de Houdarde.

—Qué sucede en este pais? dijo el senescal llegando jadeante cerca de Desbutles; estamos inundados de tropas. En este momento llegan los granaderos; dícese que la caballería ligera ha atravesado la llanura en Ecluse, y un criado á quien habia mandado en busca de pan al pueblo inmediato, ha referido haber visto mas de diez mil infantes hollando los sembrados y diseminados por los caminos.

—Y adónde va tanta gente, senescal?

—A Valenciennes señor.

Desbutles se dió una palmada en la frente; acordóse de que las provisiones compradas clandestinamente por espacio de tres meses y por órden del marqués de Louvois, habian sido dirigidas á Valenciennes; luego aquella ciudad debia ser el centro de alguna operacion misteriosa meditada por el primer ministro. Al reunir tanta y tanta harina, el proveedor solo habia pensado en apropiarse el fondo de los sacos; qué le importaba su destino?

Desbutles, como todos los talentos vulgares, se contentó con haber adivinado ó creido adivinar algo.

—Vayan en buena hora á Valenciennes á reunirse con los gendarmes los granaderos de á caballo, la caballería ligera y los infantes, dijo. Violeta ha llegado; comamos con Violeta, y casémonos; tal es el deber de un súbdito leal cuando su rey está en guerra.

Pero Desbutles contaba sin la huéspeda, ó por mejor decir, sin los huéspedes; los granaderos de á caballo era una terrible gente. y apenas se les gritó: Alto! al llegar á Houdarde, cuando su jefe, reputado por uno de los mas entendidos militares de la época, les dijo:

—Señores, teneis delante de vosotros á los gendarmes, detrás á la caballería ligera, es decir, que en Valenciennes hallareis digeridas ya vuestras provisiones, ó no os darán tiempo para comerlas en caso de quedar algunas. Creedme; no sois mas que setenta granaderos y cien criados; este pueblo tiene una especie de castillo, una granja y treinta y dos fuegos; ó yo no lo entiendo, ó nuestra comida está aquí.

Semejante lenguaje es siempre comprendido por el soldado francés; los granaderos echaron pié á tierra, y su jefe penetró en la quinta.

Al verle, sintió Desbutles un estremecimiento por todo su cuerpo.

Y en realidad, el señor de Villemur no tenia á primera vista el menor atractivo. Era hermano del capitan y del comandante Riotor, muertos ambos al frente de los granaderos en 1678 y en 1684; de rostro atezado y lleno de costurones, de elevada estatura, pero excelente caballero y de exquisita cortesía, habíase visto envuelto tantas veces por el espantoso fuego de los sitios, que se asemejaba mas á un sargenton que á un noble marqués de Francia. Dirigióse, pues, al tembloroso Desbutles, y le dijo:

—Caballero, bien se guisa por aquí....... á lo que parece.

—Sí, señor; hoy me caso...... es decir......

—Casaos, caballero; libre sois, pero os suplico que deis cuanto antes algo que comer á mis granaderos.

—Los gendarmes......

—Servicio del rey! dijo el capitan.

Desbutles se inclinó, y con un rápido movimiento cogió de la mano á su mujer que se habia dejado caer sobre unos almohadones, y cuyo semblante desaparecia bajo su lúgubre tocado.

El marqués conoció á Violeta, cuyo azoramiento le prestaba aun mayores encantos, y exclamó:

—Qué veo! esta señora es la misma á quien mis granaderos galanteaban hace poco. Perdonad á los granaderos, señora; gústales pasar bien la vida mientras viven, y como de setenta que son, la mitad á lo menos quedarán tendidos en el primer encuentro, que solo Dios y el rey saben si será mañana, si será esta noche, desean aprovechar el tiempo. No creais sin embargo que os impidan casaros si en ello encontrais placer. Pero en qué pensamos, comemos ó no?

Y despues de tan galante alocucion, el capitan dirigió á otra parte sus claveteadas botas; Violeta se habia escondido; Villemur instalaba á sus granaderos, y abria él mismo los armarios para que todo se hiciese en buen órden.

El fué quien distribuyó los víveres, repartió las botellas y trinchó el asado, y si nada dejó en los gallineros, nada en las conejeras, nada en los viveros, nada en parte alguna, preciso es confesar que nada se perdió. Los criados tuvieron apenas qué comer; la comida del capitan consistió en un pedazo de pan y un tarro de dulce, y una vez terminada saludó á Desbutles é hizo tocar botasillas. Su gente tenia el pié en el estribo cuando se oyeron otras trompetas á cien pasos de la aldea.

—Qué os dije yo, señores? exclamó Villemur; es la caballería ligera! Bien hemos hecho en comer. Marchen!

Y dejaron á sus espaldas la última casa de Houdarde, en el mismo momento en que dos mil caballos ligeros, llevando cada uno en grupas á un infante, se esparcieron hambrientos por el infortunado pueblo.

Aquella invasion no fué acompañada del órden ni de la cortesía de las dos primeras: el duque de Vendome se habia portado como un príncipe, el marqués de Villemur como un soldado caballero; mas la caballería ligera penetró en Houdarde como la nube cargada de granizo y lluvia, cuando ha sido precedida anunciando la tempestad por majestuosos truenos y deslumbrantes rayos.

La caballería ligera tenia señalado su alojamiento y su rancho á una legua, antes de llegar á Houdarde, pero no habia encontrado ni una cosa ni otra; entonces el brigadier, que mandaba la columna en ausencia del general Rubantel, habia tomado informes, y supo que el comisario encargado de los víveres los habia dirigido á Valenciennes.

El brigadier quiso ver al proveedor para entenderse con él, y se le contestó que el señor proveedor celebraba sus bodas en una quinta que acababa de comprar en las inmediaciones.